ASUNTO: Informe final de auditoría a la Cuenta Pública 2013, del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA/58/2013.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de mayo de 2014.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

P R E S E N T E S.-

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo quinto, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, tercer párrafo y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2013 presentada por el H. Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, las cuales se derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el periodo auditado.

I.- ANTECEDENTES

Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2013 del H. Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 30 de enero de 2014, el H. Ayuntamiento de Zaragoza**,** S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2013 integrada por la información que abarca de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013**,** dando así cumplimiento a lo que disponen los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Cabildo según acta de sesión ordinaria número 44 de fecha 30 de enero de 2014, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma.

Respecto de las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de auditoría y con relación a la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se desglosa lo siguiente:

Inicio de Auditoría

Con fecha 12 de marzo de 2014, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/58/2013, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

Posteriormente, con fecha 14 de abril de 2014, esta Autoridad Fiscalizadora, notificó al ente auditado el pliego de observaciones e inconsistencias detectadas, concediéndole un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de que en ese término presentara las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo a las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

Alcance de Revisión de Ingresos

Universo Seleccionado:	$	110,046,311
Muestra Auditada:		88,037,049
Representatividad de la Muestra:		80%

Alcance de Revisión de Egresos

Universo Seleccionado:	$	97,501,048
Muestra Auditada:		78,000,838
Representatividad de la Muestra:		80%

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.

3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de enero de 2013.

5. Verificar que el municipio abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Verificar que el municipio registró en su cuenta pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.

7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

9. Verificar que el municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

10. Comprobar la existencia de la documentación original que justifique y compruebe el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del municipio sean autorizadas por los ayuntamientos en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.

13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.

14. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.

15. Realizar compulsa con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.

16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

18. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013.

19. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

20. Verificar que el municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.

21. Verificar que el municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

24. Verificar que el municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.

26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.

27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al municipio.

28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de cabildo y de consejo de desarrollo social municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el cabildo.

29. Revisar la información financiera y estadística del ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

Con el fin de informar sobre la situación financiera y presupuestal del municipio, el Informe Final de Auditoría de este ayuntamiento se ha dividido en los apartados A y B, en razón de que la estructura contable de sus estados financieros generados por el periodo de octubre a diciembre del ejercicio 2012, difiere con la de sus estados financieros y presupuestales del ejercicio 2013, ya que hasta el cierre del ejercicio 2012 el municipio registró sus operaciones con el catálogo de cuentas propuesto por este Órgano de Fiscalización, el cual queda sin efectos con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y para dar cumplimiento a la normativa federal, su estructura contable en el ejercicio 2013 es acorde al plan de cuentas aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Es por ello que ante la dificultad de comparar partidas cuya estructura y denominación cambian de un periodo a otro, se divide este informe en dos apartados, explicando en cada uno de ellos lo relativo a la información financiera y presupuestal del periodo correspondiente.

Aunado a lo anterior se advierte que este informe se elaboró tomando como base los estados financieros presentados mensualmente por el ayuntamiento, ya que de tal información se generó la revisión de la Cuenta Pública 2013; por lo tanto no fueron considerados los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública 2013, en virtud de que dichos estados no contienen el detalle de las operaciones realizadas por el municipio, por el periodo que abarca la revisión.

II. EVALUACIÓN FINANCIERA

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera de acuerdo a la muestra seleccionada:

A P A R T A D O A (de octubre a diciembre de 2012)

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios		**$ 850,711**	**6**
Participaciones estatales		**7,389,442**	**49**
Fondo General	4,754,563		32
Fondo Municipal	1,632,149		11
Tenencias	146,948		1
I.E.S.P.S.	421,042		3
I.S.A.N.	180,874		1
I.E.S.P.S. Gasolina	38,980		-
Fondo de Fiscalización	214,886		1
Ramo 33		**5,571,231**	**38**
Fondo de Infraestructura Social Municipal	1,900,292		13
Fondo de Fortalecimiento Social Municipal	3,670,939		25
Otros ingresos		**1,051,045**	**7**
Aportaciones estatales y federales	882,333		6
DIF	25,000		-
Remanente de fondo de ahorro de empleados	143,712		1
	T O T A L	**$ 14,862,429**	**100**

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		**$ 7,554,964**	**49**
Servicios personales	4,476,464		29
Materiales y suministros	413,982		3
Servicios generales	1,927,182		12
Transferencias Ramo 28	143,138		1
Egresos adicionales	3, 523		-
Egresos a cuenta de terceros	590,675		4
Gasto de inversión		**6,494,510**	**42**
Adquisiciones Ramo 28	660,968		4
Obras y acciones del Ramo 33	5,833,542		38
Otros egresos		**1,391,435**	**9**
Aportaciones estatales y federales	1,391,435		9
	T O T A L	**$ 15,440,909**	**100**

C) Presupuesto de Egresos 2012

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión ordinaria número 82 de fecha 15 de diciembre de 2011 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 14 de enero de 2012.

Modificación al Presupuesto de Egresos

En acta de cabildo de sesión extraordinaria número 8 de fecha 16 de enero de 2013, se autorizó la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2012, con un incremento del 43% sobre el presupuesto originalmente aprobado, quedando el importe del presupuesto en $58,140,702, existiendo una justificación programática y financiera para el incremento sobre el total del presupuesto originalmente aprobado.

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Activo		**$ 6,215,081**
Circulante	**1,344,401**	
Caja	2,040	
Bancos	812,627	
Cuentas por cobrar	529,734	
Fijo	**4,870,680**	
Mobiliario y equipó de administración	349,698	
Maquinaria y equipo de construcción	208,870	
Vehículos	1,861,498	
Edificios y terrenos	2,134,391	
Equipo de computo	223,443	
Equipo de comunicación	83,405	
Equipo médico	9,375	
Pasivo		**882,981**
Circulante	**882,981**	
Cuentas por pagar	346,212	
Impuestos por pagar	536,769	
Hacienda municipal/patrimonio		**5,332,100**
Resultado de ejercicios anteriores		**5,910,581**
Resultado del ejercicio		**$ (578,481)**

E) Ingresos Ramo 28

Impuestos

Impuesto predial

Se registró un importe de $118,901, correspondiente a la recaudación de impuesto predial, de acuerdo a lo recaudado por medio de la Secretaría de Finanzas, previo convenio y transferido al municipio vía participaciones de forma mensual, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio. Existiendo una diferencia con el reporte de la Secretaría de Finanzas por un importe de $52,855, depositado y registrado contablemente en el mes de enero de 2013.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos reales

Se registró un importe de $6,825, por el cobro de traslado de dominio; de acuerdo a lo recaudado por medio de la Secretaría de Finanzas, previo convenio y transferido al municipio vía participaciones de forma mensual, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Derechos

Servicio de abastecimiento de agua potable

Se registró un importe de $433,601, por el cobro de servicio de agua potable doméstica, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicios de planeación

Se registró un importe de $6,841, por el cobro de servicio de planeación; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de tránsito y seguridad pública

Se registró un importe de $33,774, por el cobro de multas licencias, permiso para circular sin placas; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de registro civil

Se registró un importe de $51,336, por servicios prestados en celebración de matrimonio en oficialía, a domicilio, por certificación de actas de matrimonio, expedición de actas de nacimiento, defunción y por sentencia de registro de divorcio; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de nomenclatura urbana

Se registró un importe de $11,933, por servicios de nomenclatura; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Licencia y refrendo para venta de bebidas de baja graduación

Se registró un importe de $16,001, por refrendo de licencia de venta de cerveza y bebidas alcohólicas en misceláneas y depósitos; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Expedición de placas, licencias, permisos, certificaciones y legalizaciones

Se registró un importe de $32,915, por concepto de expedición de constancias, cartas de recomendación, cartas de residencia, cartas de no propiedad, permisos para eventos particulares y bailes con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicios catastrales

Se registró un importe de $50,163, por concepto de avalúos catastrales, subdivisión de predios, planos y croquis, certificaciones de medidas y colindancias, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Productos

Arrendamiento o explotación de bienes públicos

Se registró un importe de $26,001, por el cobro de renta de uso de suelo de mercado, renta del auditorio; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

CONCEPTO	IMPORTE
Mercados	$ 19,089
Auditorio	3,955
Uso piso en vía pública	2,957
T O T A L	**$ 26,001**

Uso de lotes en panteones

Se registró un importe de $14,148, por servicio de inhumaciones a perpetuidad con bóveda, sin bóveda y sellado de fosa; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Aprovechamientos

Multas administrativas

Se registró un importe de $24,206, durante el periodo, principalmente por el cobro de multas impuestas por el departamento de policía y tránsito por conducir en estado de ebriedad y desorden en la vía pública; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Recargos

Se registró un importe de $7,070, por cobro de recargos por pagos fuera de tiempo; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Donaciones, herencias y legados

Se registró un monto de $14,101, en éste rubro se registró principalmente por viajes de agua; el cobro se realizó en apego a la Ley de Ingresos del municipio.

Participaciones estatales

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA	ERRORES DE REGISTRO	PART. DEPOSITADA ENERO 2013
Fondo General		$ 4,754,563	$ 4,718,809	$ 35,754	$ 35,754	$ 0
Fondo Municipal	1	1,632,149	2,029,390	(397,241)	34,131	363,110
Tenencias	1	146,948	146,798	150	(19,920)	19,770
I.E.S.P.S.	1	421,042	504,796	(83,754)	(35,544)	119,298
I.S.A.N.	1	38,980	79,508	(40,528)	19,920	20,609
Fondo de Fiscalización	2	214,886	216,511	(1,625)	37,167	35,542
I.E.S.P.S. Gasolina	1	180,874	233,730	(52,855)		52,855
T O T A L		**$ 7,389,442**	**$ 7,929,542**			

Notas:

1. Existe diferencia entre lo reportado por la Secretaría de Finanzas por la participación de diciembre de 2012 registradas contablemente y depositadas en el mes de enero de 2013.

2. La diferencia del Fondo de Fiscalización es la participación del mes de septiembre de 2012 que fue registrada y depositada en el mes de octubre 2012.

Ingresos extraordinarios

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		$ 1,900,292
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		3,670,939
Aportaciones estatales y federales	1	882,333
T O T A L		**$ 6,453,564**

Nota:

1. El importe correspondiente a las Aportaciones estatales y federales se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Ramo 20	$ 677,111
SEGE	205,222
T O T A L	**$ 882,333**

Ingresos a cuenta de terceros

D.I.F.

Se registró un importe de $25,000, por aportación del DIF estatal para apoyo a madres adolescentes solteras embarazadas.

Otros

Se registró un importe de $143,712, por reintegro de nómina de personal de seguridad pública y remanente de fondo de ahorro de empleados

F) Egresos Ramo 28

Servicios personales

Sueldos

En este rubro se aplicó el importe total de $1,187,119, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
$ 1,187,119	$ 395,706

Tomando en cuenta que al 31 de diciembre de 2012 la plantilla es de 76 trabajadores, se refleja un promedio mensual por trabajador de $5,207, cabe señalar que este análisis no incluye la plantilla de los trabajadores contratada a través de los fondos del Ramo 33, en razón de que las remuneraciones al citado personal son cubiertas con esos fondos y se registran contablemente en las cuentas correspondientes.

Al 1 de octubre de 2012, la plantilla de trabajadores se conformaba de 77 personas, al 31 de diciembre de 2012 se presenta una plantilla de 76 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

ÁREA	1 DE OCTUBRE	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Agua Potable	14	13	(1)

Se verificó que el municipio retuvo el Impuesto sobre la Renta de Sueldos y Salarios y no lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contraviniendo los artículos 102, primer y segundo párrafo, y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Sueldos eventuales

Se registró un importe de $824,034, correspondiente a pago de personal del departamento de secretaría, desarrollo rural, DIF, servicios municipales, catastro y recursos humanos.

Compensaciones al cabildo

En este rubro se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de $792,890, registrado durante el período de octubre a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo fue la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Zavala Amada/Presidenta municipal	$ 181,705
Nieto Gómez Ma. Juana/1o regidor	84,353
Alvarado Martínez Filemón/2o regidor	84,353
Flores Cárdenas Ma. Del Carmen/3er regidor	84,353
Armendáriz Flores Alma Delia/4o regidor	84,353
Rico Mendoza Hilario/5o regidor	84,353
Armendáriz Salazar Florencio/6o regidor	84,353
Alvarado Vega Víctor Hugo/Sindico	105,067
T O T A L	**$ 792,890**

Se otorgó compensación extraordinaria de 15 días partida aprobada dentro de su presupuesto de egresos.

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su presupuesto de egresos respectivo, no se apega a los tabuladores desglosados de las remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Horas extras

Se registró en este rubro un importe de $87,258, por laborar tiempo extra en diferentes departamentos, sobre todo en el área de limpieza

Aguinaldos

Se ejerció un importe de $594,441, de gratificación anual a trabajadores, pagado 60 días y proporcional a empleados de nuevo ingreso, aprobado dentro de su presupuesto de egresos.

Prima vacacional

Se registró en este rubro un importe de $20,758, de prima vacacional en finiquitos a trabajadores de varios departamentos.

Fondo de ahorro

En este rubro se aplicó el importe de $96,664, que corresponde a la aportación que realizó el ayuntamiento para el fondo de ahorro de los empleados del ayuntamiento.

Indemnizaciones

Se registró con un importe de $ 367,382, por el pago de indemnizaciones realizadas al personal que se liquidó en el período.

EMPLEADO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Juan Carlos Ávila Cerda	Secretaría	$ 57,408
Ma. Guadalupe Marín Rivera	Recursos humanos	45,068
Gerardo Rodríguez Ojeda	Sistemas	45,000
Enrique Ávila Cerda	Agua potable	35,970
Juan Carlos Ávila Cerda	INAPAM	30,000
Miguel Ávila Hernández	Servicios generales	30,000
José de Jesús Cortes Santana	Desarrollo social	30,000
Alma Fabiola López Mendoza	DIF	23,812
Ana Laura Fabián Vaca	Tesorería	22,085
Araceli Gómez Armendáriz	DIF	20,978
María Johana Salazar Hernández	Secretaría	11,995
Ma. Dolores García Domínguez	Desarrollo rural	5,910
Pedro Paulo Hernández	Servicios generales	3,111
Catarino Martínez Ramírez	Agua potable	2,554
Erasmo Martínez Ramírez	Agua potable	1,880
Roberto Zavala Agundiz	Agua potable	1,611
	T O T A L	**$ 367,382**

Servicio médico

En este rubro se aplicó el importe de $41,607, que corresponde al pago de servicio médico y medicamentos a personal del ayuntamiento.

Otras prestaciones

En este rubro se aplicó el importe de $138,735, por el pago de despensas otorgadas a empleados del ayuntamiento, el apoyo de despensa se realizó en efectivo a través de nómina.

Honorarios

En este rubro se aplicó el importe de $318,480, que corresponde al pago honorarios por diferentes conceptos, integrándose como sigue:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Idolina Zavala Salas	Asesor jurídico de presidencia	$ 84,380
María Guadalupe Mendoza Narváez	Asesor jurídico del DIF	59,860
Ignacio Alatorre López	Servicios del contador general	46,003
Rafael Alvarado Martínez	Asesor del departamento de Sindicatura	25,768
Olga Torres Gómez	Psicóloga de la UBR	15,280
José Guadalupe Martínez Trejo	Maestro del taller de música	15,140
Nancy Narváez Loredo	Psicóloga de la UBR	12,440
José de Jesús Zarate García	Agua potable y servicios generales	12,000
Manuel Arias Saldaña	Paramédico del centro de salud	10,319
Yoshira Coronado Serna	Medico de rehabilitación de la UBR	10,020

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
José Luis Salazar Flores	Asesor externo desarrollo social	8,206
Carlos Emmanuel Cobos Álvarez	Asesor externo desarrollo social	6,934
Rafael Santiago Vázquez	Terapeuta de la UBR	3,820
Martín Osvaldo Zavala Muñoz	Notario público por expedir poder	3,217
José Santiago Vázquez	Terapeuta de la UBR	3,056
Brimreyer Guadalupe Mares González	Terapista físico de La UBR	2,037
	T O T A L	**$ 318,480**

Materiales y suministros

Material de oficina

En este rubro se ejerció un importe de $67,950, que se integra principalmente de la compra de papelería diversa, copias, encuadernación de libros, tintas para impresora y tóner, para diferentes departamentos.

Material impreso

Con un importe de $59,400, por concepto de impresión tarjetas del personal, papelería de Instituto de la Mujer e invitaciones de seguridad pública.

Alimentación a empleados

En este rubro se ejerció un importe de $24,565, comidas para personal que se labora tiempo extra.

Combustibles

En este rubro se ejerció un importe de $247,906, el cual se integra de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (31)
$ 247,906	$ 2.666

La flotilla vehicular está conformada por 28 vehículos, propiedad del ayuntamiento que están en servicio y 3 en comodato. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

Servicios generales

Servicio telegráfico y telefónico

En este rubro se aplicó un importe de $53,636, por concepto de los servicios otorgados por Telmex.

Servicio de energía eléctrica

En este rubro se aplicó un importe de $1,031,578, por concepto del consumo de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad.

Seguros y fianzas

En este rubro se aplicó un importe de $17,791, por pago seguro camioneta Chevrolet.

Conservación de vehículos

El gasto por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la flotilla vehicular, ascendió a $227,285.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (28)
$ 227,285	$ 2,706

La flotilla vehicular está conformada por 28 vehículos, propiedad del ayuntamiento que están en servicio.

Conservación de inmuebles

Con un importe de $223,744, se registró en este rubro por concepto de compra de material de construcción y pintura para reparaciones de diferentes áreas, las cuales se detallan a continuación.

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Presidencia municipal	$ 144,703
Plazas y jardines	40,569
Agua potable	38,472
T O T A L	**$ 223,744**

Conservación de maquinaria y equipo de construcción

Con un importe de $18,109, se registró en este rubro por concepto de mantenimiento de retroexcavadora.

Viáticos

Con un importe de $13,764, distribuidos de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Presidencia	$ 10,627
Tesorería	1,858
Seguridad pública	1,279
T O T A L	**$ 13,764**

Arrendamiento de equipo de oficina

Con un importe de $24,440, se registró en este rubro por concepto de renta de sonido y renta de sillas para entrega de apoyos.

Gasto de ceremonial y orden social

Con un importe ejercido de $242,661, señalando su aplicación en los eventos como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Aniversario del municipio	$ 139,904
Festejos navideños	95,257
Día de reyes	7,500
T O T A L	**$ 242,661**

Conservación de alumbrado público

En este rubro se ejerció el importe de $58,550, el cual fue por compra de focos, balastras, para mantenimiento a diferentes áreas del ayuntamiento.

Transferencias

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

RUBRO	IMPORTE
Ayuda a escuelas	$ 700
Ayudas sociales	122,938
Apoyo a dependencias oficiales	16,500
Becas	3,000
T O T A L	**$ 143,138**

Ayuda a escuelas

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Cobach Plantel No. 29	Apoyo a personal del Colegio de Bachilleres No. 29 en participación de juegos deportivos en Mexquitic de Carmona el 30-11-12	$ 700

Ayudas sociales

Con un importe de $122,938, se registró en este rubro los apoyos a personas de escasos recursos de varias comunidades como gastos médicos, apoyos económicos, funerarios, traslado a comunidades y al Hospital Central en San Luis Potosí.

Apoyo a dependencias oficiales

Con un importe de $16,500, que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Centro de Salud	Apoyo económico para pago de enfermera	$ 12,000
INEA	Apoyo económico para pago el técnico de educación para adultos	4,500
	T O T A L	**$ 16,500**

Becas

Apoyo con un importe de $3,000, por pago de beca a José Rodríguez Ventura que está realizando su servicio social.

Adquisiciones

1) Ramo 28

Con un importe de $660,968, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna, que manifestar. No fueron registradas en el activo fijo, sólo en la cuenta de gastos de adquisiciones.

Equipo transporte

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Camioneta Nissan estaquitas color blanco	Agua potable	$ 231,400
Vehículo Sentra sense cvt color plata	Presidencia	202,700
Camioneta Nissan np300 dc típica color blanco	Desarrollo social	183,300
	T O T A L	**$ 617,400**

Mobiliario y equipo

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Lote de mobiliario escritorios, archiveros, sillas y varios	Instituto de la mujer	$ 35,045
Impresora	Contraloría interna	8,523
	T O T A L	**$ 43,568**

2) Ramo 33

Con un importe de $40,226, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 33, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no encontrando irregularidad alguna que manifestar, registradas en activo y en el gasto del fondo erogado.

CONCEPTO	FONDO	RUBRO/PROGRAMA	IMPORTE
6 sillas geometric color negro	Infraestructura municipal	Desarrollo social	$ 9,073
Módulo de recepción color chocolate	Infraestructura municipal	Desarrollo social	7,073
Escritorio delta chocolate aluminio con canaleta	Fortalecimiento municipal	Desarrollo social	3,879

CONCEPTO	FONDO	RUBRO/PROGRAMA	IMPORTE
Mobiliario de oficina	Infraestructura municipal	Desarrollo social	3,430
Escritorio básico con canaleta porta teclado color chocolate	Infraestructura municipal	Desarrollo social	3,231
Escritorio delta con canaleta chocolate	Fortalecimiento municipal	Desarrollo social	2,911
Archivero multigavetas color chocolate	Infraestructura municipal	Desarrollo social	2,758
Sillón Ventto negro	Fortalecimiento municipal	Desarrollo social	2,173
1 relevador de sobrecarga tesys 90.1-15.OA marca Telemecanique	Infraestructura municipal	Agua potable	2,000
Retorno para escritorio ejecutivo	Infraestructura municipal	Desarrollo social	1,963
Escritorio básico color chocolate	Fortalecimiento municipal	Desarrollo social	1,735
		T O T A L	**$ 40,226**

Egresos adicionales

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal		$ 2,368,593
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal		3,464,950
Aportaciones estatales y federales	1	1,391,434
Comisiones bancarias		4,100
T O T A L		**$ 7,229,077**

Nota:

1. Las aportaciones estatales y federales se integran de los siguientes fondos:

CONCEPTO	IMPORTE
Ramo 20	$ 1,324,540
FEAM 2011-SEGE	66,894
T O T A L	**$ 1,391,434**

DIF municipal

Se realizó un registro por un importe de $589,122, el DIF municipal opera como departamento del ayuntamiento, a continuación se detallan los gastos:

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos a personal del DIF	$ 430,880
Medicamento	98,220
Apoyos educativos de derechos de la infancia	25,000
Despensas	15,985
Mantenimiento de edificio	13,340
Apoyo con transporte para traslado de enfermos	2,965
Papelería y artículos de escritorio	2,732
T O T A L	**$ 589,122**

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. ayuntamiento por el periodo de octubre a diciembre de 2012.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo se detectó parentesco entre funcionarios y empleados municipales contratados por el H. Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P. el que se detalla a continuación:

FUNCIONARIO	IRREGULARIDAD	OBSERVACIÓN
Amada Zavala /Presidenta municipal	Según queja presentada ante la contraloría interna de este Órgano Fiscalizador con folio CI-F-0002 de fecha 11 de febrero de 2013 se informó del presunto parentesco entre funcionarios del ayuntamiento como es el caso de Paloma Bravo García (Coordinadora de Desarrollo Social) presunta sobrina de Amada Zavala, (Presidenta Municipal)	Derivado de la queja presentada se solicitaron las actas de nacimiento de la Sra. Amada Zavala, y de Paloma Bravo García, se determinó que no hay vínculo familiar hasta el 4º grado, razón por la cual no infringen los supuestos que marcan el artículo 56 fracciones XIII, XVII y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
Rafael Alvarado Martínez	Según queja presentada ante la contraloría interna de este Órgano Fiscalizador con folio CI-F-0002 de fecha 11 de febrero de 2013 se informó del presunto parentesco entre funcionarios del ayuntamiento como es el caso de Víctor Hugo Alvarado (Síndico), y primo de Rafael Alvarado Martínez (Director de Catastro), Filemón Alvarado Martínez (Regidor), y hermano de Rafael Alvarado Martínez (Director de Catastro)	Derivado de la queja presentada se solicitaron las actas de nacimiento, Víctor Hugo Alvarado (Síndico), Rafael Alvarado Martínez (Director de Catastro) y Filemón Alvarado Martínez (Regidor) y con la entrega de actas de nacimiento de presentadas y que acreditan que existe parentesco; sin embargo presentan documentación que soporta que el Lic. Rafael Alvarado Martínez tiene relación laboral desde el año 2009, desempeñando sus labores en los departamentos de sindicatura, ministerio público y catastro; por lo que se determina que no se infringe los supuestos que se establecen en el artículo 56 fracción XIII, XVII y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

FUNCIONARIO	IRREGULARIDAD	OBSERVACIÓN
Amada Zavala/ Presidenta municipal	Ma. de los Ángeles Zavala Torres/Directora del DIF (Cuñada de la Presidenta Municipal)	Según acta de cabildo de sesión extraordinaria número 2 del 11 de octubre de 2012, se propuso de directora del DIF a Ma. de los Ángeles Zavala Torres, de tal designación se solicitó acta de nacimiento de la C. Amada Zavala Presidenta Municipal y acta de matrimonio de Ma. de los Ángeles Zavala Torres, de la revisión a las actas aportadas se pudo comprobar el parentesco por afinidad en tercer grado (cuñadas) por lo que infringen los supuestos que marca el artículo 56 fracción XIII, XVII y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	$ 3,670,939	$ 1,900,292	**$ 5,571,231**
EJERCIDO (1)	3,464,950	2,368,592	**5,833,542**
REVISADO	2,771,960	1,894,874	**4,666,834**
%	80	80	**80**

(1) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	$ 3,464,950	$ 2,269,764
Gastos indirectos	-	98,828
T O T A L	**$ 3,464,950**	**$ 2,368,592**

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 0849434992-4 del fondo de Infraestructura de Banorte, y número 0849432804-2 del fondo de Fortalecimiento, de Banorte, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 28 de enero de 2012, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el municipio aperturó las cuentas números 0849434992-4 de Banorte del fondo de Infraestructura, y 0849432804-2 de Banorte del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012. Las cuentas aperturadas no son cuentas productivas.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2012 proporcionado por el municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de $98,828, en el FISM y sin gastos indirectos en FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 1.04% , por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de $120,575, que representa un 1.26% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de octubre a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo comprobar que el municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información está a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio, se determina que el municipio no refrendó obras y acciones en el ejercicio 2012.

A P A R T A D O B (de enero a diciembre de 2013)

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios		**$ 35,132,209**	**37**
Participaciones estatales		**26,646,119**	**28**
Fondo General	15,450,726		16
Fondo Municipal	7,187,846		8
Tenencias	893,403		1
I.E.S.P.S.	1,538,223		2
I.S.A.N.	251,939		-
I.E.S.P.S. Gasolina	374,311		-
Fondo de Fiscalización	877,411		1
Devolución 2% sobre nómina	72,260		-
Ramo 33		**22,177,337**	**23**
Fondo de Infraestructura Social Municipal	10,407,263		11
Fondo de Fortalecimiento Municipal	11,770,074		12
Otros ingresos		**11,228,217**	**12**
Aportaciones estatales y federales	10,551,084		11
Aportación de beneficiarios	50,000		-
Ingresos por ferias y exposiciones	357,550		1
Ingresos por daños patrimoniales	269,583		-
	T O T A L	**$ 95,183,882**	**100**

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		**$ 42,577,544**	**52**
Servicios personales	18,103,938		22
Materiales y suministros	2,605,004		3
Servicios generales	17,768,541		22
Transferencias Ramo 28	3,463,149		4
Egresos adicionales	17,302		-
Egresos a cuenta de terceros	619,610		1
Gasto de inversión		**26,189,641**	**32**
Adquisiciones Ramo 28	2,304,562		3
Adquisiciones Ramo 33			-
Obra pública Ramo 28	1,720,715		2
Obras y acciones del Ramo 33	22,164,364		27
Otros egresos		**13,292,954**	**16**
Aportaciones estatales y federales	13,292,954		16
	T O T A L	**$ 82,060,139**	**100**

C) Presupuesto de Egresos 2013

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 4 de fecha 14 de diciembre de 2012 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 15 de enero de 2013.

Modificación al Presupuesto de Egresos

En acta de cabildo de sesión ordinaria número 23 de fecha 30 de enero de 2014, se autoriza la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013, con un incremento del 38% sobre el presupuesto originalmente aprobado, quedando el importe del presupuesto en $82,060,139 existiendo una justificación programática y financiera para el incremento sobre el total del presupuesto originalmente aprobado.

Comparativo general del presupuesto de egresos anual contra lo ejercido al 31 de diciembre de 2013

Presupuesto de Egresos:	$	82,060,139
Ejercido al 31 de diciembre de 2013:		82,060,139
Variación:		-
Representa un 0% de lo proyectado		

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			**$ 22,063,929**
Circulante		**15,633,030**	
Caja		2,040	
Bancos	1	14,844,955	
Cuentas por cobrar		786,035	
Fijo		**6,430,899**	
Mobiliario y equipó de administración		374,619	
Maquinaria y equipo de construcción		208,870	
Vehículos		3,381,298	
Edificios y terrenos		2,134,391	
Equipo de computo		238,941	
Equipo de comunicación		83,405	
Equipo médico		9,375	

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Pasivo			**2,638,141**
Circulante		**2,638,141**	
Cuentas por pagar		422,973	
Impuestos por pagar		2,215,168	
Hacienda municipal/patrimonio			**19,425,787**
Resultado de ejercicios anteriores			**6,302,045**
Resultado del ejercicio			**$ 13,123,741**

Nota:

1. Se observa que el municipio al cierre del ejercicio registra saldos negativos en las cuentas que se detallan a continuación:

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	FONDO	SALDO
Banorte	888455605	SEGE	$ (1,704,073)
Banorte	0621808070	Tesorería	(932,460)
Banorte	874792443	FEISE 2013	(746,479)
Banorte	800656674	FEAM 2011	(420,078)
Banorte	808805937	INFRA 2012	(178,381)
Banorte	808805946	FORTA 2012	(104,449)
Banorte	849432804	Fortalecimiento	(48,810)
Banorte	6218080432	Ramo 20	(40,904)
Banorte	632279069	DIF	(26,186)
Banorte	0628015998	INFRA 2010	(13,009)
Banorte	6322790692	DIF	(10,673)

Derivado de la confirmación bancaria con la Institución bancaría Banorte, se confirmó que el municipio no registró en su Cuenta Pública la totalidad de las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos fiscalizables por esta Auditoría, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	FONDO	SALDO
Banorte	203755664	No se indica	$ 0
Banorte	211942441	No se indica	0
Banorte	218947539	No se indica	0
Banorte	218947548	No se indica	0
Banorte	218947566	No se indica	0

En la contestación de confirmación bancaria el banco no señala el nombre de la cuenta o fondo y el saldo.

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del municipio, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la tesorería municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013, muestren cifras reales.

E) Ingresos de gestión

Impuestos

Impuesto predial

Se obtuvo un ingreso por un importe de $2,672,264, correspondiente a la recaudación de Impuesto Predial. Según acta de cabildo número 39 ordinaria del 19 de noviembre de 2013 se aprobó por unanimidad negociar de manera extrajudicial el pago de impuestos a lo que se acordó un monto de $1,613,196, con la empresa Mexichem, SA de CV presentan convenio de Impuesto Predial, celebrado ante notaria pública número 4, con fecha 4 de diciembre de 2013, no se presentó el importe total de los 134 créditos fiscales determinados a la empresa minera, los conceptos y los montos totales específicos materia de condonación y que sirvieron de base para llegar a un convenio extrajudicial, así como el dictamen técnico de asesoría jurídica que manifiesta que la acción realizada fue la más viable, tomando en consideración la fracción II del artículo 32 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Irregularidad incluida en el pliego de observaciones.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos reales

Se registró un importe de $393,465, por el cobro de adquisición de inmuebles; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos

Se registró un importe de $48,525, por el cobro de espectáculos públicos de la FEREZA, carrera Nascar en el autódromo, carrera de caballos; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Derechos

Servicio de abastecimiento de agua potable

Se registró un importe de $952,628, por el cobro de servicio de agua potable doméstica, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicios de panteones

Se registró un importe de $43,309, por el cobro de servicio de panteón; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicios de planeación

Se registró un importe de $11,968,249, por el cobro de servicio de licencia de uso de suelo; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio. Según acta de cabildo número 39 de sesión ordinaria del 19 de noviembre de 2013 se aprobó por unanimidad negociar de manera extrajudicial el pago de derechos a lo que se acordó un monto de $16,486,804, con la empresa Mexichem, SA de CV presentan convenio de Impuesto Predial, celebrado ante notaría pública número 4, con fecha 4 de diciembre de

2013, no se presentó el importe total de los 134 créditos fiscales determinados a la empresa minera, los conceptos y los montos totales específicos materia de condonación y que sirvieron de base para llegar a un convenio extrajudicial, así como el dictamen técnico de asesoría jurídica que manifiesta que la acción realizada fue la más viable, tomando en consideración la fracción II del artículo 32 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Servicio de tránsito y seguridad pública

Se registró un importe de $52,852, por el cobro de multas licencias, permiso para circular sin placas; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de registro civil

Se registró un importe de $229,094, por servicios prestados en celebración de matrimonio en oficialía, a domicilio, certificación de actas de matrimonio, expedición de actas de nacimiento, de defunción y por sentencia de registro de divorcio; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Licencia y refrendo para venta de bebidas de baja graduación

Se registró un importe de $676,128, por refrendo de licencia de venta de cerveza y bebidas alcohólicas en misceláneas y depósitos; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Expedición de placas, licencias, permisos, certificaciones y legalizaciones

Se registró un importe de $59,845, por concepto de expedición de constancias, cartas de recomendación, cartas de residencia, cartas de no propiedad, permisos para eventos particulares y bailes con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicios catastrales

Se registró un importe de $176,941, por concepto de avalúos catastrales, subdivisión de predios, planos y croquis, certificaciones de medidas y colindancias, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Productos

Arrendamiento o explotación de bienes públicos

Se registró un importe de $265,112, por el cobro de renta de uso de suelo de mercado, renta del auditorio; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

CONCEPTO	IMPORTE
Mercados	$ 28,439
Auditorio	2,427
Uso piso en vía pública	215,770
Balnearios y baños públicos	18,476
T O T A L	**$ 265,112**

Aprovechamientos

Multas administrativas

Se registró un importe de $161,573, durante el periodo, principalmente por el cobro de multas impuestas por el departamento de policía y tránsito por conducir en estado de ebriedad y desorden en la vía pública; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Reintegros y reembolsos

Se registró un importe de $881,758, por cancelación de cheques y reclasificación de cuentas; con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Donaciones, herencias y legados

En este rubro se registró un monto de $16,535,736, por concepto de viajes de agua; y el de mayor cuantía por la empresa Mexichem SA de CV; autorizado en acta de cabildo número 39 ordinaria del 19 de noviembre de 2013 la donación en efectivo de $16,486,804, según convenio celebrado ante notaria pública número 4, con fecha 4 de diciembre de 2013, con la empresa Mexichem, SA de CV , con fecha 4 de diciembre de 2013.

Participaciones estatales

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA	ERRORES DE REGISTRO	PART. PENDIENTES	PART. DEP. ENERO 2013	PART. DEP. ENERO 2013
Fondo General	1	$ 15,450,726	$ 16,210,965	$ (760,239)	$ 760,239	$ 0	$ 0	$ 1,309,467
Fondo Municipal	1	7,187,846	5,562,322	(1,625,524)	(1,262,414)	363,110	363,110	449,726
Tenencias	1	893,403	837,748	(55,655)	(75,425)	(19,770)	19,770	3,383
I.E.S.P.S.	1	1,538,223	1,498,956	(39,267)	158,565	(119,298)	119,298	119,554
I.S.A.N.		251,939	236,594	(15,345)	16,347	(1,002)	20,609	21,611
Fondo de Fiscalización	1	877,411	1,085,674	(208,263)	208,263	0	0	38,762
I.E.S.P.S. Gasolina		374,311	674,658	(300,347)	309,388	9,041	52,855	61,896
Devolución Impuesto sobre Nómina		72,260	72,260	0	0	0	0	0
Impuesto Predial		0	209	(209)	209	0	0	0
T O T A L		**$ 26,646,120**	**$ 26,179,387**	**$ 466,733**				

Nota:

1. Existe diferencia entre lo reportado por la Secretaría de Finanzas ya que las participaciones correspondiente al mes de diciembre de 2012 que se depositó en enero de 2013, se registró contablemente y la participación de diciembre 2013 que fue registrada contablemente y se depositó hasta enero de 2014.

Ingresos extraordinarios

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		$ 10,407,263
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		11,770,074
Aportaciones estatales y federales	1	10,551,084
Aportación de beneficiarios		50,000
Ingresos por Ferias y exposiciones		357,550
Ingresos por daños patrimoniales		269,583
T O T A L		**$ 33,405,554**

Nota:

1. las aportaciones estatales y federales se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Ramo 20	$ 3,745,909
Fondo de Pavimentación	3,069,749
FAFEF	1,168,960
Vivienda Digna	880,000
FEAM	875,539
FEISE	810,927
T O T A L	**$ 10,551,084**

F) Egresos

Servicios personales

Sueldos

En este rubro se aplicó el importe total de $5,241,960, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
$ 5,241,961	$ 436,830

Tomando en cuenta que al 31 de diciembre de 2013 la plantilla es de 67 trabajadores, se refleja un promedio mensual por trabajador de $6,520, cabe señalar que este análisis no incluye la plantilla de los trabajadores contratada a través de los fondos del Ramo 33, en razón de que las remuneraciones al citado personal son cubiertas con esos fondos y se registran contablemente en las cuentas correspondientes.

Al 1 de enero de 2013, la plantilla de trabajadores se conformaba de 76 personas, al 31 de diciembre de 2013 se presenta una plantilla de 67 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

ÁREA	1 DE OCTUBRE	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Sindicatura	1	0	(1)
Secretaría general	11	9	(2)
Agua Potable	13	12	(1)
Contraloría interna	3	2	(1)
Tesorería	5	2	(3)
Recursos humanos	5	4	(1)
		T O T A L	**(9)**

Se verificó que el municipio retuvo el impuesto sobre la renta de sueldos y salarios y no lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contraviniendo los artículos 102, primer y segundo párrafo, y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Sueldos eventuales

Se registró un importe de $3,482,785, correspondiente a pago de personal del departamento de agua potable, centro de salud, contraloría interna, desarrollo rural, desarrollo social, DIF, servicios municipales y recursos humanos.

Compensaciones al cabildo

En este rubro se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de $3,176,494, registrado durante el período de octubre a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo fue la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Zavala Amada/Presidenta municipal	$ 728,000
Nieto Gómez Ma. Juana/1o regidor	337,960
Alvarado Martínez Filemón/2o regidor	337,960
Flores Cárdenas Ma. del Carmen/3er regidor	337,960
Armendáriz Flores Alma Delia/4o regidor	337,960
Rico Mendoza Hilario/5o regidor	337,960
Armendáriz Salazar Florencio/6o regidor	337,960
Alvarado Vega Víctor Hugo/Síndico	420,734
T O T A L	**$ 3,176,494**

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su presupuesto de egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Horas extras

Se registró en este rubro un importe de $298,347, por laborar tiempo extra en diferentes departamentos, y en época de FEREZA.

Aguinaldos

Se ejerció un importe de $1,963,756, de gratificación anual a trabajadores pagando 60 días y proporcional a empleados de nuevo ingreso, aprobado dentro de su presupuesto de egresos.

Prima vacacional

Se registró en este rubro un importe de $153,626, de prima vacacional en finiquitos a trabajadores.

Impuesto sobre nómina

En este rubro se aplicó el importe de $258,942, que corresponde al pago del impuesto sobre nómina a la Secretaría de Finanzas.

Fondo de ahorro

En este rubro se aplicó el importe de $399,041, que corresponde a la aportación que da el municipio del fondo de ahorro de los empleados del ayuntamiento, por medio de nómina.

Impuesto sobre la renta

Por este concepto se realizó el pago por un importe de $318,580, por reembolso de la retención de pago de aguinaldo y compensación extraordinaria, al cabildo y a empleados.

Indemnizaciones

Se registró con un importe de $314,320, el pago de indemnizaciones realizadas al personal que se liquidó en el período.

EMPLEADO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Rolando Regalado Reyna	Recursos humanos	$ 70,778
José Zarate García	Agua potable	22,880
Prisciliano Hernández Hernández	Seguridad pública	17,131
Gumaro Cerón Salinas	Seguridad pública	12,000
Leobardo Rosales Reyes	Secretaría	11,397
Genaro Blas Martínez	Seguridad pública	10,000

EMPLEADO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Javier Gómez Reina	Desarrollo rural	8,320
Ma Guadalupe Alonso Alvarado	Recursos humanos	8,050
Ma Ruiz Salazar	Seguridad pública	7,703
Félix Zavala García	DIF	6,933
Graciela Loredo Gutiérrez	DIF	6,774
Ma Torres Cárdenas	DIF	6,500
Arturo Martínez Rico	Servicios municipales	6,101
Ma Esperanza Suarez	DIF	5,963
Ernestina Salazar Zarate	DIF	5,685
Herculano Rivera Rdz	Secretaría	5,131
Ma Socorro Míreles Bravo	Secretaría	4,785
Ma Guadalupe Guzmán Zarate	DIF	4,471
Armando Ramírez Díaz	Servicios municipales	4,437
Rogelio Salazar Alvarado	Seguridad pública	4,437
Juliana Castro Alvarado	Seguridad pública	4,437
Eduardo Anguiano Martínez	Desarrollo social	4,363
Adrian Cruz Martínez	Secretaría	4,347
José Martínez Alvarado	Agua Potable	4,302
Tomás Mendoza	Servicios municipales	4,160
Claudia Medina Zavala	DIF	4,160
José García Alonso	Contraloría interna	4,160
Juan Colunga López	Contraloría interna	3,858
Asunción Martínez Gutiérrez	Recursos humanos	3,744
Norma González Herrera	DIF	3,623
Ma Guadalupe Torres Alonso	DIF	3,623
Rdz Orta Teresita	Secretaria	3,333
Macario Pérez Cerda	Servicios municipales	3,270
Ricardo Nieto Reyna	Eventual del DIF	3,135
Elizabeth Míreles Flores	Secretaría	2,849
Ma Alonso Martínez	Recursos humanos	2,773
Jesús Franco Loredo	Servicios municipales	2,540
Patricia Granados	Catastro	2,532
Rodolfo Pérez Martínez	Agua potable	2,476
Demetrio Martínez Moreno	Agua potable	2,476
Celestino Gómez Torres	Agua potable	2,476
Emelia Medina Alvarado	Secretaría	2,302
Baltazar Alvarado Rivera	Servicios municipales	2,211
Josefina Franco	Recursos humanos	2,165
Alberto Franco Mares	Agua potable	1,769
Ana Karen Guadalupe Rodríguez Loredo	Secretaría	1,690
Aurelio Alonso Alonso	Servicios municipales	1,409
Deciderio Cerda Pérez	Servicios municipales	661
	T O T A L	**$ 314,320**

Juicios de orden laboral

A continuación se detallan el estado de los laudos laborales en contra del ayuntamiento:

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
313/2007	Cayetano Rico Santana	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En desahogo de prueba
647/2012	Raúl Castillo Torres	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Ejecutorio
638/2012	Carla Erika de las Mercedes López Padilla	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Ejecutorio
642/2012	Jesús Hernández Vera	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Ejecutorio
644/2012	José Guadalupe Martínez Juárez	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Ejecutorio
13/2013	Alma Yuliana Salazar Alvarado	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En desahogo
15/2013	Félix Salazar Muñiz	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de audiencia de demanda
224/2013	Salvador Gutiérrez Cerda	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de audiencia de demanda
323/2013	Irma Guadalupe Arriaga Rodríguez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de audiencia de demanda
425/2013	Ana Karen Rodríguez Loredo	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de audiencia de demanda
426/2013	José Roberto de la Torre Zarate	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de audiencia de demanda
597/2013	Ana Luisa Fabián Vaca	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Promoción de nuevo juicio laboral
462/2013	Benigno Armendáriz Martínez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de audiencia de demanda
471/2013	Gerardo Salazar Guzmán	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de audiencia de demanda
459/2013	Ma. Del Socorro Cuestas Ruiz	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de audiencia de demanda
268/2013	Francisca Gómez Bravo	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de audiencia de demanda
457/2013	Carlos Rubio Mendoza	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de audiencia de demanda

Servicio médico

En este rubro se aplicó el importe de $171,645, que corresponde al pago de servicio médico y medicamentos a personal del ayuntamiento.

Otras prestaciones

En este rubro se aplicó el importe de $417,166, por el pago de despensas otorgadas a empleados del ayuntamiento, el apoyo de despensa se realizó en efectivo a través de nómina.

Honorarios

En este rubro se aplicó el importe de $1,907,277, que corresponde al pago honorarios por diferentes conceptos, integrándose como sigue:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Idolina Zavala Salas	Asesor jurídico de varios departamentos	$ 305,325
Bernardo Haro Aranda	Asesoría legal y jurídica	205,734
María Guadalupe Mendoza Narváez	Asesor jurídico del DIF	202,610
Luis Salas Ramírez	Médico general de centro de salud	196,550
Rafael Alvarado Martínez	Asesor jurídico de sindicatura	114,720
Ignacio Alatorre López	Contador general	114,400
José Guadalupe Martínez Trejo	Taller de música	89,978
Carlos Emmanuel Cobos Álvarez	Asesor externo desarrollo social	88,274
Armando Ramírez Díaz	Psicóloga de la UBR	62,431
Nora Castillo Cazares	Promotora de salud enlace entre servicios de salud y DIF	61,462
Olga Torres Gómez	Psicóloga de la UBR	61,120
Ma Auxiliadora Alonso Rodríguez	Tesorería	56,042
Nancy Narváez Loredo	Psicóloga de lenguaje de la UBR	53,760
Manuel Arias Saldaña	Paramédico del centro de salud	50,899
José Antonio Cerda Rangel	Chofer de pipa	39,359
Guadalupe Mares González	Terapista físico de la UBR	34,210
Jaime Alonso Muñiz	Asesor de desarrollo rural	30,934
Yoshira Coronado Serna	Médico de rehabilitación de la UBR	26,720
Angélica Muñiz Zarate	Odontólogo del centro de salud	22,209
Rosalio Loredo	Oficial de obra servicio municipales	22,100
Domingo Luna Alonso	Remodelación de la presidencia	15,000
Brimreyer Guadalupe Mares González	Terapeuta físico de la UBR	12,440
Ma Cerino Arriaga	Enfermera del centro de salud	7,880
Edgardo Martínez Ramírez	Seguridad pública	4,640
Edmundo Rodríguez Zavala	Seguridad pública	4,640
Jesús Gálvez Hernández	Seguridad pública	4,640
José Ortiz Alvarado	Seguridad pública	4,640

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Alberto Franco Mares	Agua potable	4,000
María Liliana Cerino Arriaga	Enfermera del centro de Salud	3,820
Penélope Coronado Serna	Médico de rehabilitación de la UBR	3,340
Abelardo Bravo Loredo	Chofer de pipa	2,400
Blanca Salazar Uresti	Desarrollo rural	1,000
		$ 1,907,277

Materiales y suministros

Material de oficina

En este rubro se ejerció un importe de $327,428, que se integra principalmente de la compra de papelería diversa, copias, encuadernación de libros, tintas para impresora y tóner, para diferentes departamentos.

Material impreso

Con un importe de $197,005, por concepto de impresión tarjetas del personal, papelería de instituto de la mujer e invitaciones de seguridad pública.

Material de grabación

Con un importe de $26,066, por concepto de grabación de informe de gobierno y otras actividades del ayuntamiento.

Material de limpieza

En este rubro se ejerció un importe de $39,235, que corresponde a la compra de detergentes, para la limpieza en los departamentos de la presidencia municipal.

Material eléctrico

En este rubro se ejerció un importe de $57,551, que corresponde a la compra de material eléctrico para mantenimiento de áreas del ayuntamiento

Alimentación a empleados

En este rubro se ejerció un importe de $273,348, comidas para personal que se labora tiempo extra.

Herramientas y equipo de talleres

En este rubro se ejerció un importe de $30,517, que se integra por la compra de tambos para recolección de basura.

Combustibles

En este rubro se ejerció un importe de $1,596,904, el cual se integra de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (37)
$ 1,596,904	$ 3.597

La flotilla vehicular está conformada por 34 vehículos, propiedad del ayuntamiento que están en servicio y 3 en comodato. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

Aceites y aditivos

En este rubro el gasto fue de $56,951, el cual se integra de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (34)
$ 56,951	$ 139

La flotilla vehicular está conformada por 34 vehículos, propiedad del ayuntamiento que están en servicio.

Servicios generales

Servicio telegráfico y telefónico

En este rubro se aplicó un importe de $245,438, por concepto de los servicios otorgados por Telmex.

Servicio agua potable

En este rubro se aplicó un importe de $313,350, por compra de hipoclorito para la purificadora.

Servicio de energía eléctrica

En este rubro se aplicó un importe de $4,288,857, por concepto del consumo de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad.

Seguros y fianzas

En este rubro se aplicó un importe de $95,199, por pago seguro camioneta Chevrolet, discapacitaxi, y flotilla de vehículos a Banorte.

Conservación de vehículos

El gasto por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la flotilla vehicular, fue de $793,150.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (34)
$ 793,150	$ 1,945

La flotilla vehicular está conformada por 34 vehículos, propiedad del ayuntamiento que están en servicio.

Conservación de inmuebles

Con un importe de $611,110, se registró en este rubro por concepto de compra de material de construcción y pintura para reparaciones de diferentes áreas.

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Edificio de la presidencia	$ 237,730
Calles y caminos	157,896
Agua potable	102,687
Baños y oficina de comandancia	65,049
Comunidad de Derramaderos	16,414
Ex hacienda de Zaragoza	10,850
Plazas y jardines	7,235
DIF municipal	6,206
INAPAM	3,650
Registro civil	2,526
Centro de atención múltiple	867
T O T A L	**$ 611,110**

Conservación de maquinaria y equipo de construcción

Con un importe de $34,928, se registró en este rubro por concepto de mantenimiento de retroexcavadora.

Viáticos

Con un importe de $125,590, distribuidos de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Presidencia	$ 75,230
Contraloría	22,435
Tesorería	10,786
Sindicatura	5,224
Desarrollo social	4,333
Inapam	3,112
Seguridad pública	2,492
Catastro	1,500
Desarrollo rural	478
T O T A L	**$ 125,590**

Publicaciones oficiales

Con un importe de $175,928, se registró en este rubro por concepto de publicación de obras del ayuntamiento.

Arrendamiento de vehículos

Con un importe de $62,912, se registró en este rubro por concepto de renta de camión para traslado de estudiantes, taxis para traslado de personal del ayuntamiento a varias comunidades.

Arrendamiento de equipo de oficina

Con un importe de $266,929, se registró en este rubro por conceptos que a continuación se detallan:

CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario para varios eventos del municipio	$ 203,509
Retroexcavadora	27,500
Sonido para difundir eventos	22,000
Copiadora	13,920
T O T A L	**$ 266,929**

Fomento al deporte

Con un importe de $139,135, se registró en este rubro por concepto de compra de uniformes, trofeos y medallas para apoyo a varios equipos de diferentes deportes.

Gasto de ceremonial y orden social

Con un importe ejercido de $1,323,372, señalando su aplicación con los eventos como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Festejos de navidad	$ 260,336
Fiestas Patrias	204,555
10 de mayo	197,528
Eventos y actividades del municipio	146,265
Aniversario del municipio	133,229
Día del niño	99,462
15 de mayo día del maestro	90,478
Informe de Gobierno	77,136
Día de la mujer	28,000
Día de Reyes	27,674
Proyectos para la ciudadanía	21,131
Día del adulto mayor	20,618
Día de la primavera	16,960
T O T A L	**$ 1,323,372**

Gastos legales

En este rubro se ejerció el importe de $9,280,000, el cual fue por servicios de asesoría jurídica de procedimiento legal de la empresa Mexichem Flúor, SA de CV., que corresponde a un 20% de lo que se obtenga del pago de la empresa, aprobado en acta de cabildo no. 38 ordinaria del 25 de noviembre de 2013.

Transferencias

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

RUBRO	IMPORTE
Ayuda a escuelas	$ 93,658
Ayuda a instituciones privadas	151,000
Ayudas sociales	1,366,909
Ayuda a ejidos y comunidades	26,550
Apoyo a dependencias oficiales	15,900
Ferias y exposiciones	1,802,632
Organismo de agua potable	6,500
T O T A L	**$ 3,463,149**

Ayuda a escuelas

Con un importe de $93,658, que se detallan a continuación:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Escuelas de calidad	Apoyo económico depositado directamente a la SEGE para escuelas de calidad	$ 75,000
Cobach #29	Cobach #29 compra de tablet para 5 alumnos de mejor promedio	9,995
Escuela primaria Ignacio Zaragoza	Apoyo compra de refrescos por festejo del día del niño y ayuda en compra de papelería y material escolar	8,163
Escuela primaria Ponciano Arriaga	Pago de arreglo floreales de escuela primaria de la comunidad de Cerro Gordo	500
	T O T A L	**$ 93,658**

Ayuda a instituciones privadas sin fines de lucro

Con un importe de $151,000, se registran los apoyos que se otorgan a las diferentes instituciones del municipio, siendo los siguientes conceptos:

INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	IMPORTE
Patronato restauración de templos	Patronato para la restauración de los templos de San José y de Guadalupe AC	$ 150,000
Fennam Consultoría, SC	Conferencia de municipios	1,000
	T O T A L	**$ 151,000**

Ayudas sociales

Con un importe de $1,366,909, se registró en este rubro los apoyos más representativos son los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyos económicos	$ 207,543
Apoyo con despensas	167,047
Gastos funerarios	141,888
Personas que realizan su servicio social	145,600
Personas que distribuyen el agua a las comunidades	142,400
Trasporte a estudiantes para traslado a las comunidades	137,942
Personas que cuidan los baños en algunas comunidades	23,550
T O T A L	**$ 965,970**

El importe detallado representa un 71% del total registrado en su cuenta pública.

Ayuda a ejidos y comunidades

Con un importe de $26,500, que se detallan a continuación:

EJIDO	CONCEPTO	IMPORTE
Cabecera municipal	Ayuda pago a personas que realizan su servicios social	$ 26,500

Apoyo a dependencias oficiales

Con un importe de $15,900, que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Comunidades varios	Apoyo económico a persona que cuida el rebombeo del agua potable en la comunidad de Santo Domingo	$ 6,300
INEA	Apoyo económico a Ma. Juana García Segura asesor para primaria TV y secundaria	4,000
Centro de salud	Apoyo económico a María Juana Loredo auxiliar de enfermería	3,500
IMSS oportunidades	Apoyo en actividades en el Dif	800
Protección Social del Estado	Renovación de licencia oficial colectica	800
Servicio postal mexicano	Apoyo económico a Juan Nepomuceno Santana Martínez encargado del correo	500
	T O T A L	**$ 15,900**

Ferias y exposiciones

Con un importe de $1,802,632, que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Contratación de varios grupos musicales de la FEREZA, que se presentaran en el teatro del pueblo	$ 1,438,184
Escenario de la FEREZA instalación eléctrica y mantenimiento de instalaciones	189,500
Renta de sonido para difusión de la feria, compra de material de primeros auxilios	51,995

CONCEPTO	IMPORTE
Pago a personal de limpieza	30,450
Premiación de las candidatas	29,300
Renta de camerino para grupo musical, pago de publicidad	26,800
Compra forraje, comida invitaciones	24,837
Compra de coronas, centros y flores para reina y princesas	6,542
Alimentación a expositores artesanales	5,024
T O T A L	**$ 1,802,632**

Organismo del agua potable

Con un importe de $1,802,634, que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Convenio de paso de servidumbre en fracción de parcela el convenio es de la administración 2012-2015	$ 6,500

Adquisiciones

1) Ramo 28

Con un importe de $2,304,562, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna, registradas en el activo fijo/bienes, no registraron el total de los activos, únicamente el equipo de transporte.

Bienes inmuebles

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Casa ubicada calle juventud en el centro de cabecera municipal casa hogar	DIF casa hogar	$ 600,000

Equipo de transporte

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Camioneta Hilux doble cabina color gris modelo 258430	DIF	$ 291,485
Camioneta Hilux doble cabina color gris modelo 258132	Desarrollo rural	291,485
Camioneta Hilux doble cabina color gris modelo 258287	Cabildo	291,485
Camioneta Hilux doble cabina color gris modelo 258287	Cabildo	291,485
Camioneta Ford Ranger modelo 2012	Seguridad pública	218,000
Nissan Plata Tsuru GSI no. Serie 3N1EB31S6EK336272	INAPAM	135,860
T O T A L		**$ 1,519,800**

Mobiliario y equipo

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Radios portátil, repetidor y antena	Seguridad pública	$ 115,563
Cortador para concreto de asfalto	Agua potable	17,000
Computadora HP M4 1050	Desarrollo social	12,999
Máquinas de coser Singer para taller de costura	DIF	12,295
Refrigerador	DIF	6,390
Copiadora multifuncional Laser	Desarrollo social	5,255
Motobomba pipa amarilla	Agua potable	5,018
Cámara fotográfica	Cultura	4,103
Teléfono multilínea	Recepción	2,900
Cámara fotográfica	Recursos humanos	1,723
Cámara fotográfica	Agua potable	1,516
T O T A L		**$ 184,762**

2) Ramo 33

Con un importe de $101,401, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 33, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna, registradas en el activo fijo.

CONCEPTO	FONDO	RUBRO/PROGRAMA	NOTA	IMPORTE
Computadora HP M4-105/1051 e impresora deskjet INK advan 3515	Infraestructura	Desarrollo social	1	$ 13,000
Computadora Lenovo ideacentre C540-8304-OD	Infraestructura	Desarrollo social	1	11,999
Laptop HP 14-0071	Infraestructura	Desarrollo social	1	10,000
4 sillas piel lucerna	Infraestructura	Desarrollo social		9,296
Computadora HP G4- 2306 e impresora HP deskjet INK advan 3515	Infraestructura	Desarrollo social		8,499
Computadora deskop lenovo AIO	Infraestructura	Desarrollo social	1	8,339
Computadora deskop lenovo AIO	Infraestructura	Desarrollo social	1	8,339
Televisión LG 42 Led FHD	Infraestructura	Desarrollo social		8,000
Computadora Lenovo ideacentre AIO C240	Infraestructura	Desarrollo social		7,000
Celular samsung	Infraestructura	Desarrollo social	1	7,000
Lap-Top NLG4803	Infraestructura	Contraloría	1	6,295
Máquina de escribir brother GX6750	Infraestructura	Desarrollo social	1	1,799
Silla apilable color negra milano	Infraestructura	Desarrollo social		1,235
Reproductor de DVD Samsung D530K	Infraestructura	Desarrollo social	1	600
T O T A L				**$ 101,401**

Nota:

1. Estas adquisiciones no están registradas dentro del activo fijo únicamente se aplicaron al gasto del fondo correspondiente.

Obras públicas y construcción

Con un importe de $1,720,715, el ayuntamiento realizó las siguientes obras

CONCEPTO	IMPORTE
Baños La Sauceda	$ 627,595
Seguridad pública (rehabilitación)	469,600
Presidencia municipal (rehabilitación)	249,050
Consultorio médico DIF	120,961
Construcción de patio DIF municipal	101,317
Baños presidencia	77,735
Invernadero UBR	49,272
Jardineras Iglesia Perpetuo Socorro	14,229
Plazoleta en Derramaderos	6,456
Baños desarrollo social	4,500
T O T A L	**$ 1,720,715**

Se realizó obra sin presentar expediente de obra completo y sin justificar capacidad técnica para realizar la obra (maquinaria y los elementos necesarios). Ver anexo I y II

Egresos adicionales

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal		$ 10,406,569
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal		11,708,313
Aportaciones estatales y federales	1	13,292,953
Aportación de beneficiarios FISM		49,482
Comisiones bancarias		15,604
Multas de dependencias oficiales		1,700
T O T A L		**$ 35,474,621**

Nota:

1.- Las aportaciones estatales y federales se integran por gastos realizados para las siguientes obras:

CONCEPTO	IMPORTE
Ramo 20 2013 (ampliación de red de agua potable, construcción de camino, construcción de letrinas, construcción de los CCA, rehabilitación de brechas, construcción de bordos)	$ 6,221,595
FEAM 2011-SEGE (pinturas escuelas, construcción de sanitarios construcción y rehabilitación de aulas, construcción de bardas)	2,591,205

CONCEPTO	IMPORTE
Ramo 20 (centro comunitario de aprendizaje de San José y Cerro Gordo, rehabilitación de brecha, vivienda digna rural, construcción de bordos)	1,963,147
FEIS (construcción de letrinas, taller de queso, invernadero, construcción de vivienda, red de agua potable)	1,323,508
FAFEF 2013 (construcción de camino)	1,061,093
FEAM 2011-SEGE (pinturas escuelas, construcción de sanitarios construcción y rehabilitación de aulas, construcción de bardas)	132,405
T O T A L	**$ 13,292,953**

DIF municipal

Se realizó un registro por un importe de $619,610, el DIF municipal opera como departamento del ayuntamiento, a continuación se detallan los gastos por este concepto:

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyo a personas de escasos recursos	$ 164,617
Despensas	152,741
Gastos generales	103,717
Medicamentos	99,850
Eventos varios	52,120
Traslado de pacientes	16,010
Artículos para festejos	14,838
Viáticos	5,923
Teléfono	4,092
Servicios médico	2,910
Combustible	1,400
Conservaciones e instalaciones	1,392
T O T A L	**$ 619,610**

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo se detectó parentesco entre funcionarios y empleados municipales contratados por el H. Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P. el que se detalla a continuación:

FUNCIONARIO	IRREGULARIDAD	OBSERVACIÓN
Amada Zavala /Presidenta municipal	Según queja presentada ante la contraloría interna de este Órgano Fiscalizador con folio CI-F-0002 de fecha 11 de febrero de 2013 se informó del presunto parentesco entre funcionarios del ayuntamiento como es el caso de Paloma Bravo García (Coordinadora de Desarrollo Social) presunta sobrina de Amada Zavala, (Presidenta Municipal)	Derivado de la queja presentada se solicitaron las actas de nacimiento de la Sra. Amada Zavala, y de Paloma Bravo García, se determinó que no hay vínculo familiar hasta el 4º grado, razón por la cual no infringen los supuestos que marcan el artículo 56 fracciones XIII, XVII y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
Rafael Alvarado Martínez	Según queja presentada ante la contraloría interna de este Órgano Fiscalizador con folio CI-F-0002 de fecha 11 de febrero de 2013 se informó del presunto parentesco entre funcionarios del ayuntamiento como es el caso de Víctor Hugo Alvarado (Síndico), y primo de Rafael Alvarado Martínez (Director de Catastro), Filemón Alvarado Martínez (Regidor), y hermano de Rafael Alvarado Martínez (Director de Catastro)	Derivado de la queja presentada se solicitaron las actas de nacimiento, Víctor Hugo Alvarado (Síndico), Rafael Alvarado Martínez (Director de Catastro) y Filemón Alvarado Martínez (Regidor) y con la entrega de actas de nacimiento de presentadas y que acreditan que existe parentesco; sin embargo presentan documentación que soporta que el Lic. Rafael Alvarado Martínez tiene relación laboral desde el año 2009, desempeñando sus labores en los departamentos de sindicatura, ministerio público y catastro; por lo que se determina que no se infringe los supuestos que se establecen en el artículo 56 fracción XIII, XVII y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
Amada Zavala/ Presidenta municipal	Ma. de los Ángeles Zavala Torres/Directora del DIF (Cuñada de la Presidenta Municipal)	Según acta de cabildo de sesión extraordinaria número 2 del 11 de octubre de 2012, se propuso de directora del DIF a Ma. de los Ángeles Zavala Torres, de tal designación se solicitó acta de nacimiento de la C. Amada Zavala Presidenta Municipal y acta de matrimonio de Ma. de los Ángeles Zavala Torres, de la revisión a las actas aportadas se pudo comprobar el parentesco por afinidad en tercer grado (cuñadas) por lo que infringen los supuestos que marca el artículo 56 fracción XIII, XVII y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	$ 11,770,074	$ 10,407,263	**$ 22,177,337**
OTROS (1)	0	50,000	**50,000**
TOTAL	11,770,074	10,457,263	**22,227,337**
EJERCIDO (2)	11,708,313	10,456,051	**22,164,364**
REVISADO	9,366,650	8,364,840	**17,731,490**
%	80	80	**80**

(1) El rubro de otros se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Aportación de beneficiarios	$ 0	$ 50,000

(2) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	$ 11,692,541	$ 10,091,780
Gastos indirectos	15,772	314,789
Aportación de beneficiarios	0	49,482
T O T A L	**$ 11,708,313**	**$ 10,456,051**

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 848954587 del fondo de Infraestructura de BANORTE, y número 848954596, del fondo de Fortalecimiento, de BANORTE, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 24 de enero de 2013, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el municipio aperturó las cuentas números 848954587 de BANORTE del fondo de Infraestructura, y 848954596 de BANORTE del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; asimismo, se confirmó que el municipio contó con ingresos por concepto de aportaciones de beneficiarios durante el ejercicio, dichas aportaciones fueron depositadas en la cuenta número 203755664 de BANORTE. Las cuentas aperturadas no son cuentas productivas.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2013 proporcionado por el municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre la cantidad de $314,789, en el FISM y $15,772 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 3.% y 0.13% , por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de $208,145, que representa un1.15% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo comprobar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información está a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio, se determina que el municipio no refrendó obras y acciones en el ejercicio 2013.

J) Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el H. Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad contraviene las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos y los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes.

Aunado a lo anterior el Ayuntamiento no utilizó un sistema contable para el registro armonizado de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

K) Evaluación de obra pública

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-01

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción y acondicionamiento de cancha de futbol primera etapa
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: $ 833,456
Monto ejercido contable: $ 562,492
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: L.E.A.O. Guillermo Rangel Montes
Monto del contrato: $ 833,456

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FORTAMUN-DF
$ 833,456	$ 833,456
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 562,492	$ 833,456	$ 833,456	$ 829,863

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Piso de concreto f'c= 150 kg/cm2 de 10 cms de espesor	M2	168.12	148.00	20.12	$ 4,154
2	Suministro y colocación de malla ciclón cal. 10 55 x 55 mm a 2.00 mts de atura	ML	176.58	66.60	109.98	84,843
3	Piso de concreto f'c= 150 kg/cm2 de 10 cms de espesor	M2	174.49	112.50	61.99	12,798
4	Limpieza de piso de concreto	M2	174.49	112.50	61.99	582
5	Aplanado fino en muros	M2	126.54	102.50	24.04	3,404
6	Suministro e instalación de aparato ejercitador para aire libre	PZA	4.00	3.00	1.00	10,455
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	116,236
					IVA	18,598
					Total	$ 134,834

FORTAMUN-DF	$ 134,834

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Se determina una observación administrativa de control interno debido a que en las facturas No. 147, 161, 168 y 169, correspondientes a las estimaciones 2, 3, 4 y 5 respectivamente, el importe facturado es incorrecto.

2. No se presenta: aviso de terminación de la obra (Art. 135 Reglamento).

3. No se presenta: reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $134,834
Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-02

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de barda perimetral en el panteón municipal
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: $ 786,520
Monto ejercido contable: $ 551,894
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: L.E.A.O. Enrique Manuel De Alba González
Monto del contrato: $ 786,520

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FORTAMUN-DF
$ 786,520	$ 786,520
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 551,894	$ 786,520	$ 786,520	$ 783,130

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Estimación, falta el cuerpo de la estimación: $65,713.

Referencia	Concepto	Fecha	Importe
1365	L.E.A.O. Enrique Manuel De Alba González	29/12/12	$ 65,713

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).

2. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $65,713
Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-03

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de cercado perimetral segunda etapa en escuela de educación especial Joaquín Baranda
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: $ 348,100
Monto ejercido contable: $ 70,913
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: E.A.O. José Carlos López Ramírez
Monto del contrato: $ 348,100

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 348,100	$ 348,100
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 70,913	$ 348,100	$ 348,100	$ 346,599

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: aviso de terminación de la obra (Art. 135 Reglamento).

2. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-04

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de camino a base de carpeta asfáltica
Localidad: La Estancia
Monto del POA: $ 449,798
Monto ejercido contable: $ 312,920
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Comercializadora de malla y equipo pesado, S.A. de C.V.
Monto del contrato: $ 449,798

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FORTAMUN-DF
$ 449,798	$ 449,798
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 312,920	$ 449,798	$ 449,798	$ 447,859

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Conformación de terreno natural por medios mecánicos	M2	1,992.00	1,798.00	194.00	$ 1,467
2	Riego de liga con emulsión asfáltica de rompimiento rápido a razón de 1.5 lts/m2	M2	1,992.00	1,798.00	194.00	5,568
3	Suministro y colocación de doble riego de sello del No.2 premezclado	M3	119.52	54.00	65.52	169,376
					Redondeo	$ -1
					Subtotal	176,410
					IVA	28,226
					Total	$ 204,636

FORTAMUN-DF	$ 204,636

2. Se determina una observación financiera de $ 93,201, por el sobreprecio que existe en el concepto de "Elaboración de sello premezclado con material pétreo 2-A", el cual es parte integral del precio unitario del concepto "Suministro y colocación de doble riego de sello del No.2 premezclado, incluye: tendido con selladora y todo lo necesario para su correcta ejecución".

No.	Concepto	Un	P.U. Contratado	P.U. Fiscalizado	Dif	Cantidad	Importe
1	Suministro de doble riego de sello del No. 2 premezclado	M3	$ 2,585.10	$ 1,097.21	$ 1,487.89	54.00	$ 80,346.06
						Redondeo	$ -.06
						Subtotal	80,346
						IVA	12,855
						Total	$ 93,201

FORTAMUN-DF	$ 93,201

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta acta del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), en la que se determina el cambio de metas en la obra, ya que de acuerdo al acta del CDSM en su séptima reunión ordinaria de fecha 15 de julio de 2012, se aprobó la obra en el ejercicio 2012 como "Pavimentación de camino a base de carpeta, en la comunidad de La Estancia". Por lo que hace improcedente la ejecución de la obra con doble riego de sello.

2. Retenciones no efectuadas correctamente (Cinco al millar).

3. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $297,837
Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-05

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de techado de patio cívico en Esc. Prim. Mártires de la Revolución
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: $ 747,642
Monto ejercido contable: $ 744,419
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Gerardo Martín Villarreal García
Monto del contrato: $ 747,642

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 747,642	$ 747,642
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 744,419	$ 747,642	$ 747,642	$ 744,419

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal Único de contratistas (Art. 16 Reglamento), cuadro frío y dictamen de adjudicación y modelo de contrato (Art. 31 LOPSRM).

2. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-06

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de techado de patio cívico en Esc. Sec. Tec. No. 28
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: $ 841,797
Monto ejercido contable: $ 838,383
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ingeniería Integral VEPEC, S.C.
Monto del contrato: $ 841,797

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 841,797	$ 841,797
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 838,383	$ 841,797	$ 841,797	$ 838,168

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: cuadro frío y dictamen de adjudicación.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-07

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de un invernadero para el cultivo de flores
Localidad: Agua Blanca
Monto del POA: $ 512,637
Monto ejercido contable: $ 164,903
Modalidad de ejecución: No presentan expediente
Ejecutor: No presentan expediente
Monto del contrato: No presentan expediente

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FORTAMUN-DF	ESTATAL DIRECTA	BENEFICIARIOS
$ 512,637	$ 153,564	$ 311,073	$ 48,000
100%	30%	61%	9%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 164,903	$ 512,637	$ 0	$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. No presentan expediente de obra: $164,903.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $153,564
Observaciones Financieras Otros Recursos: $359,073

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-08

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de taller para la elaboración de queso de tuna
Localidad: La Calera
Monto del POA: $ 425,900
Monto ejercido contable: $ 373,440
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: María de la Luz Cuervo González
Monto del contrato: $ 424,752
Monto del convenio: $ 29,442

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FORTAMUN-DF	BENEFICIARIOS
$ 425,900	$ 185,900	$ 190,000	$ 50,000
100%	44%	45%	11%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 373,440	$ 425,900	$ 454,195	$ 14,909

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Cimbra para losas acabado aparente con triplay de pino	M2	127.25	0.00	127.25	$ 24,195
2	Cimbra aparente en trabes con triplay de pino	M2	34.13	0.00	34.13	8,172
3	Acero de refuerzo en estructura diámetro #3	KG	881.92	0.00	881.92	17,136

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
4	Acero de refuerzo en estructura diámetro #4	KG	356.27	0.00	356.27	6,363
5	Acero de refuerzo en estructura diámetro #5	KG	49.14	0.00	49.14	861
6	Concreto F'c= 250 kg/cm2 en estructura y losas fabricado en obra	M3	15.23	0.00	15.23	27,600
7	Aplanado fino en muros con mortero cem-cal-arena 1:1:6 a plomo y regla	M2	317.99	0.00	317.99	31,119
8	Pintura vinilica lavable osel oro o similar en muros, columnas, trabes, zoclos, fronteras y plafón	M2	317.99	0.00	317.99	13,565
9	Limpieza de piso de concreto, mosaico de pasta, cerámica en edificio y/o obra exterior	M2	106.12	0.00	106.12	1,559
10	Salida alumbrado o contacto con caja de lámina y tubo conduit fierro galvanizado pared gruesa	SAL	8.00	0.00	8.00	3,893
11	Suministro y colocación de lámpara fluorescente de 2x32 w, con gabinete de lámina cal. 22	PZA	8.00	0.00	8.00	12,296
12	Salida de contacto monofásico polarizado duplex 15 amp., con caja de lámina y tubo conduit fierro galvanizado pared gruesa	SAL	6.00	0.00	6.00	2,919
13	Suministro y colocación de tablero de control para cuatro circuitos monofásicos	PZA	1.00	0.00	1.00	1,072
14	Suministro e instalación de interruptor termomagnetico de 1 polo	PZA	2.00	0.00	2.00	432
15	Suministro y colocación de base para medidor tubo 2" mufa, cable, varilla de tierra	PZA	1.00	0.00	1.00	1,570
16	Suministro y colocación de lavabo y wc de cerámica color blanco	PZA	1.00	0.00	1.00	1,725
17	Alimentación y descarga de tinaco con tubo de Fo.Ga. 1 1/2" de diámetro ced. 40	PZA	1.00	0.00	1.00	1,516
18	Interconexión y descarga de 1 tinaco	PZA	0.00	0.00	0.00	0
19	Suministro y colocación de válvula flotador de alta presión de 32 mm	PZA	1.00	0.00	1.00	244
20	Suministro y acarreo de tinaco rotoplas de 1,100 lts.	PZA	1.00	0.00	1.00	1,870
21	Suministro y acarreo de tanque de gas de 100 lts	PZA	1.00	0.00	1.00	2,407
22	Suministro y colocación de biodigestor autolimpiable	PZA	1.00	0.00	1.00	6,766
23	Suministro y tendido de tubo sanitario PVC	ML	20.00	0.00	20.00	2,671
24	Registro sanitario de 0.70 x 0.40 x 1.30 mts interior con block de cemento o tabique, con marco y contramarco de metal, 3 tapas de concreto	PZA	3.00	0.00	3.00	3,020
25	Tarja de lavabo 1.88 x 0.70 x 0.90 mts	PZA	1.00	0.00	1.00	9,340
26	Amasadora CRT 20 lts	PZA	1.00	0.00	1.00	19,694
27	Mesa de trabajo CEN C/E 1.38 x 0.70 x 0.90 mts	PZA	3.00	0.00	3.00	21,554
28	Banqueta de concreto hecho en obra F'c= 150 kg/cm2 de 8 cms de espesor	M2	14.70	0.00	14.70	2,739
29	Impermeabilización de losa	M2	118.34	0.00	118.34	7,390

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
30	Suministro y colocación de puerta de herrería de 1.85 x 2.30 mts	PZA	3.00	0.00	3.00	9,512
31	Suministro y colocación de puerta de herrería de 0.95 x 2.30 mts	PZA	4.00	0.00	4.00	7,585
32	Suministro y colocación de ventana de herrería de 0.40 x 0.40 mts	PZA	6.00	0.00	6.00	1,289
33	Conexión hidráulica y descarga a drenaje de tarja de lavabo	PZA	1.00	0.00	1.00	985

Redondeo	$ 1
Subtotal	253,060
IVA	40,489
Total	$ 293,549

FORTAMUN-DF	$ 190,000
OTROS	103,549

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de anticipo (art. 32 I LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).

3. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).

4. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), acta de no ejecución de la obra por el comité, acta de priorización y validación de obras del consejo de desarrollo social municipal (Art. 48 LAATEM), aviso de terminación de la obra (Art. 135 Reglamento), croquis de localización, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental (Art. 17 LOPSRM), documento que acredite la propiedad del terreno (Art. 16 IX LOPSRM), escrito de aceptación de participar (Art. 40 LOPSRM), información técnica o memoria descriptiva, modelo de contrato (Art. 31 LOPSRM), oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento), presupuesto base del ayuntamiento.

2. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), proyecto ejecutivo (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $190,000
Observaciones Financieras Otros Recursos: $103,549
Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-09

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable en la Col. El Perpetuo Socorro
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: $ 1,390,570
Monto ejercido contable: $ 991,270
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Juve Enrique Nieto Trejo
Monto del contrato: $ 1,390,570

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FISM	RAMO 20
$ 1,390,570	$ 348,900	$ 343,871	$ 697,799
100%	25%	25%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 991,270	$ 1,390,570	$ 1,390,570	$ 1,228,641

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. Licitación incorrecta: Inobservancia a los Artículos 2 fracción II de la LOPSRM Federal 31 del Reglamento de la LOPSRM Federal y 32 de la LOPSRM Federal

2. No se presenta: acta de priorización y validación de obras del consejo de desarrollo social municipal, proposición firmada y carta compromiso (catálogo de conceptos de trabajo) y validación de la dependencia normativa.

3. No se presenta: bitácoras y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-10

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de agua potable, Col. El Cerrito
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: $ 1,032,097
Monto ejercido contable: $ 533,465
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Gerardo Martín Villarreal García
Monto del contrato: No presenta

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FAFEF	FISM	RAMO 20
$ 1,032,097	$ 259,763	$ 252,808	$ 519,526
100%	25%	24%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 533,465	$ 1,032,097	$ 1,026,853	$ 544,643

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Estimación, falta el cuerpo de la estimación: $1,024,605.

Referencia	Concepto	Fecha	Importe
A12	Gerardo Martín Villarreal García	06/09/13	$ 268,050
A19	Gerardo Martín Villarreal García	26/09/13	516,930
A43	Gerardo Martín Villarreal García	02/12/13	227,090
A49	Gerardo Martín Villarreal García	19/12/13	12,535

2. Anticipo no amortizado $2,248.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de anticipo.

2. No se presenta la fianza de cumplimiento.

3. No presenta finiquito.

De Control Interno

1. Inobservancia a los Artículos 2 fracción II de la LOPSRM Federal 31 del Reglamento de la LOPSRM Federal y 32 de la LOPSRM Federal

2. No se presenta: acta de apertura, acta de fallo, acta de priorización y validación de obras del consejo de desarrollo social municipal, acta visita al lugar de la obra, contrato, cuadro frío y dictamen de adjudicación, documentación legal de la empresa, escrito de aceptación de participar, invitaciones y manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones.

3. No se presenta: bitácoras, estimaciones, números generadores, planos definitivos, reporte fotográfico y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $252,808
Observaciones Financieras Otros Recursos: $774,045
Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-11

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de dos canchas de usos múltiples en Col. Perpetuo Socorro
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: $ 539,823
Monto ejercido contable: $ 537,496
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Elia del Pilar Guardiola Flores
Monto del contrato: $ 539,823

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 539,823	$ 539,823
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 537,496	$ 539,823	$ 539,823	$ 537,496

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Trazo de líneas deportivas a base de pintura para delimitar cancha de basquet bol y fut bol	M2	960.00	840.00	120.00	$ 4,228
2	Trazo de líneas deportivas a base de pintura para delimitar cancha volibol	M2	576.00	324.00	252.00	8,878
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	13,106
					IVA	2,096
					Total	$ 15,202

FISM	$ 15,202

2. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Fabricación y colocación de postería para volibol a base de tubular de 3" ced. 30 cal. 12	LOTE	2.00	0.00	2.00	$ 23,740
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	23,740
					IVA	3,798
					Total	$ 27,538

FISM	$ 27,538

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).

2. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $42,740
Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-12

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de concreto hidráulico en calle Bella Lomita
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: $ 489,437
Monto ejercido contable: $ 492,614
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: María de la Luz Cuervo González
Monto del contrato: $ 489,446

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 489,437	$ 489,437
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 492,614	$ 489,437	$ 489,446	$ 487,336

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se determina una observación financiera por $ 191,278, por sobreprecio en el costo directo de los conceptos, debido a que la misma empresa constructora en una obra con conceptos similares y con la misma fecha de ejecución, presenta un costo directo más bajos que los manifestados en la presente obra.

No.	Concepto	Un	P.U. calle Bella Lomita	P.U. modificado (costo directo)	Dif	Cantidad	Importe
1	Trazo de eje de proyecto y nivelación de la zona de los trabajos durante la ejecución de los mismos	M2	$ 11.75	$ 3.11	$ 8.64	$ 855.64	$ 7,392.72
2	Excavación en cualquier tipo de material (apertura de caja en calle)	M3	314.98	116.75	198.23	171.13	33,923.09

No.	Concepto	Un	P.U. calle Bella Lomita	P.U. modificado (costo directo)	Dif	Cantidad	Importe
3	Suministro y formación de terraplenes con material de banco (tepetate) en capas no mayores de 20 cms.	M3	315.62	156.30	159.32	171.13	27,264.43
4	Suministro y colocación de concreto hidráulico a base de concreto premezclado de 15 cms. de espesor	M3	1,674.46	1,021.54	652.92	128.35	83,802.28
5	Construcción de guarniciones de concreto simple f'c= 150 kg/cm2 de sección 15*20*40	ML	161.15	124.13	37.02	338.00	12,512.76

Redondeo	$ -.28
Subtotal	164,895
IVA	26,383
Total	$ 191,278

FISM	$ 191,278

2. Falta documentación comprobatoria: $3,168.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de no ejecución de la obra por el comité.

2. No se presenta: permiso y derecho de banco de material (Art. 27 LOPSRM), planos definitivos, proyecto ejecutivo, pruebas de laboratorio, reporte fotográfico y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $194,446
Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-13

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de concreto hidráulico en calle México y plaza frente a la iglesia
Localidad: La Esperanza
Monto del POA: $ 543,946
Monto ejercido contable: $ 541,612
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: María de la Luz Cuervo González
Monto del contrato: $ 543,956

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FORTAMUN-DF
$ 543,946	$ 543,946
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 541,612	$ 543,946	$ 543,956	$ 541,612

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Trazo de eje de proyecto y nivelación de la zona de los trabajos durante la ejecución de los mismos	M2	1,798.93	1,210.64	588.29	$ 1,759
2	Excavación en cualquier tipo de material (apertura de caja en calle)	M3	359.79	242.13	117.66	15,480
3	Compactación del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes	M2	1,798.93	1,210.64	588.29	20,855
4	Suministro y formación de terraplenes con material de banco (tepetate) en capas no mayores de 20 cms	M3	359.79	242.13	117.66	17,663
5	Suministro y colocación de concreto hidráulico a base de concreto premezclado de 15 cms de espesor	M3	269.84	174.79	95.05	93,256
6	Construcción de guarniciones de oncreto simple f'c= 150 kg/cm2 de sección 15*20*40	ML	282.50	187.10	95.40	11,374
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	160,387
					IVA	25,662
					Total	$ 186,049

FORTAMUN-DF	$ 186,049

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No presenta finiquito.

De Control Interno

1. Retenciones no efectuadas correctamente (Dos al millar).

2. No se presenta: convenio adicional.

3. No se presenta: permiso y derecho de banco de material, planos definitivos, proyecto ejecutivo, pruebas de laboratorio y reporte fotográfico.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $186,049
Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-14

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de barda perimetral en JN. Ignacio Zaragoza
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: $ 358,206
Monto ejercido contable: $ 351,188
Modalidad de ejecución: Administración municipal
Ejecutor: H. Ayuntamiento

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM	OTROS
$ 358,206	$ 281,252	$ 76,954
100%	79%	21%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 351,188	$ 358,206	$ 351,188	$ 351,188

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

T O T A L	ADQUISICIÓN	NÓMINA
$ 351,188	$ 277,188	$ 74,000
100%	79%	21%

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso:

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Facturado	Verificado		
1	Arena	M3	84.60	53.00	31.60	$ 6,320
2	Cemento	BULTO	56.00	0.00	56.00	6,440
3	Cemento	TON	37.45	26.00	11.45	26,335
4	Grava 3/4"	M3	111.20	76.00	35.20	7,040
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	46,135
					IVA	7,382
					Total	$ 53,517

FISM	$ 53,517

2. Se detectó una observación financiera por adquisición pagada no suministrada (art. 53 LA):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Facturado	Verificado		
5	Armex 15 x 20 - 4	PZA	37.00	0.00	37.00	$ 4,255
6	BLOCK	PZA	2,100.00	0.00	2,100.00	11,550
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	15,805
					IVA	2,529
					Total	$ 18,334

FISM	$ 18,334

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se determina una observación por incumplimiento con la Ley de Adquisiciones, debido a que no se realizó la licitación por invitación restringida para la adquisición del cemento por un monto de $ 107,387.

De Control Interno

1. No se presenta: acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 213 Reglamento), acuerdo administrativo emitido por el titular (Art. 63 LOPSRM y 209 Reglamento), aviso de terminación de la obra (Art. 213 Reglamento) y documento que acredite la propiedad del terreno (Art. 16 IX LOPSRM).

2. No se presenta: bitácoras (Art. 212 Reglamento), explosión de insumos (Art. 209 Reglamento), reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $71,851
Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-15

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de techado de patio cívico en EP. Librado Rivera
Localidad: Santo Domingo
Monto del POA: $ 543,265
Monto ejercido contable: $ 543,265
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: C.P. José Luis Campos Torres
Monto del contrato: $ 543,265

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 543,265	$ 543,265
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 543,265	$ 543,265	$ 543,265	$ 540,923

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), cuadro frío y dictamen de adjudicación y presupuesto base del ayuntamiento.

2. No se presenta: reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-16

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de techado de patio cívico en EP. Ponciano Arriaga (Ford 196)
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: $ 542,352
Monto ejercido contable: $ 540,014
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Tecnodren del Centro de México, S.A. de C.V.
Monto del contrato: $ 542,352

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 542,352	$ 542,352
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 540,014	$ 542,352	$ 540,014	$ 540,014

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro, fabricación y montaje de estructura metálica tipo trabe, entre columnas y columna, a base de PTR de 1 1/2" x 1 1/2", blanco x 10 mts de longitud	PZA	8.00	0.00	8.00	$ 16,370
2	Suministro y colocación de columnas a base de IPR de 10 x 4 x 22.4 kh x 6 mts de longitud, incluye placa de 3/4", pintura anticorrosiva y mano de obra para su colocación	PZA	8.00	0.00	8.00	62,844
3	Suministro, fabricación y montaje de techo curvo, sin estructura, sistema curvo-tech, atornillable, a base de lámina pintro blanco calibre 22, canalón cal. 12 de lámina galvanizada o rolado en caliente, pintura anticorrosiva, tornillería de 1/4" x 1/	M2	453.00	0.00	453.00	277,798
					Redondeo	$ -1
					Subtotal	357,011
					IVA	57,122
					Total	$ 414,133

FISM	$ 414,133

2. Estimación, falta el cuerpo de la estimación: $67,794.

Referencia	Concepto	Fecha	Importe
407	TECNODREN del Centro de México	13/01/14	$ 67,794

3. Se determina una observación por volúmenes pagados en exceso por $ 21,332, en el concepto de suministro y fabricación de zapatas aisladas, debido a que las cantidades de concreto y acero detallado en la tarjeta de precio unitario no corresponden con las especificaciones del concepto, por lo que existe una variación en el P.U.

No.	Auxiliares	Unidad	Cantidad P.U.	Cantidad Fiscalizada	Diferencia
1	Cemento	M3	1.42500	0.86250	0.56225
2	Acero	KG	91.82935	24.3000	67.52935

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos.

2. No presenta finiquito.

De Control Interno

1. Retenciones no efectuadas correctamente (Dos al millar).

2. No se presenta: convenio adicional, información técnica o memoria descriptiva, oficio de designación de la supervisión.

3. No se presenta: bitácoras, números generadores, planos definitivos, proyecto ejecutivo y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $503,259
Observaciones Administrativas: 5

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-17

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red eléctrica en calle El Arenal
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: $ 532,059
Monto ejercido contable: $ 530,929
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Víctor Robles Rodríguez
Monto del contrato: $ 532,059

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 532,059	$ 532,059
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 530,929	$ 532,059	$ 532,059	$ 529,766

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro, colocación y plomeada PCR-12-750	PZA	7.00	5.00	2.00	$ 11,995
2	Suministro y vestido de estructura VS-20	LOTE	3.00	1.00	2.00	10,918
3	Suministro y colocación de bajante de tierra física	LOTE	7.00	3.00	4.00	16,093
4	Suministro y colocación de RSA	LOTE	4.00	3.00	1.00	1,821
5	Suministro y colocación de RDB	LOTE	3.00	2.00	1.00	6,392
					Redondeo	$ -1
					Subtotal	47,218
					IVA	7,555
					Total	$ 54,773

FISM	$ 54,773

2. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y colocación de transformador 15 kva 13, 200-120/240	PZA	2.00	0.00	2.00	$ 93,895
2	Suministro y colocación de acometida domiciliaria 110 v	LOTE	10.00	0.00	10.00	6,683
3	Suministro y colocación de luminaria suburbana v.s. 70 watts completa	LOTE	6.00	0.00	6.00	15,963
4	Suministro y colocación de alumbrado público	LOTE	2.00	0.00	2.00	4,541
5	Trámites, pagos y autorización de proyecto ante CFE	OBRA	1.00	0.00	1.00	75,000

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
6	Cotrato de alumbrado público	LOTE	1.00	0.00	1.00	3,000
7	Verificación U.V.I.E. para alumbrado público	LOTE	1.00	0.00	1.00	7,000

Redondeo	$ 0
Subtotal	206,082
IVA	32,973
Total	$ 239,055

FISM	$ 239,055

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No presenta finiquito.

De Control Interno

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción, acta de no ejecución de la obra por el comité, convenio adicional, escrito de aceptación de participar, información técnica o memoria descriptiva, modelo de contrato, oficio de designación de la supervisión y validación de la dependencia normativa.

2. No se presenta: bitácoras, planos definitivos, proyecto ejecutivo y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $293,828
Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-18

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de camino a base de carpeta asfáltica (1era. etapa)
Localidad: Texas
Monto del POA: $ 3,948,505
Monto ejercido contable: $ 985,540
Modalidad de ejecución: No presentan expediente
Ejecutor: No presentan expediente
Monto del contrato: No presentan expediente

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FAFEF	FISM	RAMO 20	BENEFICIARIOS
$ 3,948,504	$ 987,126	$ 987,126	$ 987,126	$ 987,126
100%	25%	25%	25%	25%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 985,540	$ 3,948,505	$ 0	$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. No presentan expediente de obra: $985,540.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Inobservancia a los Artículos 2 fracción II de la LOPSRM Federal, 31 del Reglamento de la LOPSRM Federal y 32 de la LOPSRM Federal

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $985,540
Observaciones Financieras Otros Recursos: $2,962,965
Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-58/13-R33-19

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de camino a base de carpeta asfáltica primera etapa
Localidad: Cerro Gordo
Monto del POA: $ 544,989
Monto ejercido contable: $ 542,605
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Elia del Pilar Guardiola Flores
Monto del contrato: $ 544,939

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 544,989	$ 544,989
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 542,605	$ 544,989	$ 544,939	$ 542,605

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Carpeta de concreto asfáltico con mezcla en caliente de 4 cms de espesor elaborada en planta, incluye: riego de impregnación con emulsión asfáltica tipo ECI-60, riego de liga con emulsión asfáltica tipo ECR-65 a razón de 0.80 lts/m2	M3	110.00	0.00	110.00	$ 279,798
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	279,798
					IVA	44,768
					Total	$ 324,566

FISM	$ 324,566

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (art. 32 III y 61 LOPSRM).

2. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: convenio adicional (Art. 139 LOPSRM), información técnica o memoria descriptiva y oficio de designación de la supervisión.

2. No se presenta: permiso y derecho de banco de material (Art. 27 LOPSRM), planos definitivos, proyecto ejecutivo, pruebas de laboratorio y reporte fotográfico.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $324,566
Observaciones Administrativas: 4

RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2013	
MONTO REPORTADO EN OBRAS	$ 11,985,343
MONTO FISCALIZADO	$ 9,951,805
PORCENTAJE FISCALIZADO	83 %
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	19
OBSERVACIONES FINANCIERAS	$ 3,697,035
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	48

RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2013	
MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS	$ 5,459,293
OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS	$ 4,199,632
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS	10

RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2013	
MONTO TOTAL FISCALIZADO	$ 15,411,098
OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL	$ 7,896,667
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL	58

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64, fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luís Potosí.

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Un indicador de desempeño se define como el resultado del análisis comparativo de un resultado de medida de desempeño a una meta de desempeño correspondiente. Estas medidas dan una indicación de desempeño.

Para efectos de poder ser comparables las cifras, para la determinación de los indicadores de desempeño, fue necesario considerar solo los importes de enero a diciembre 2013 no obstante que la Cuenta Pública 2013 presenta cifras de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

A fin de evaluar el desempeño, la Auditoría Superior del Estado utilizó los siguientes indicadores:

- Financieros
- Índice de Marginación
- Alcance de Revisión
- Distribución del Gasto por Programa
- Programas del Ramo 33

Financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez *Activo Circulante / Pasivo Circulante*	El Municipio cuenta con liquidez ya que dispone de $5.93 para pagar cada $1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Adecuado y Bueno.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda *Amortización de Pasivos / Gasto Total*	Representa una carga del 0.40% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento *Deuda Contratada / Ingresos Propios + Participaciones Reales*	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 0.58% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera *Ingresos Propios / Ingresos Totales*	Los ingresos propios del Municipio representan un 36.91% del total de los recursos recibidos, por lo que el 63.09% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente *Ingresos Propios / Gasto Corriente*	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 82.51% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Adecuado y Bueno en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social *Gasto Sustentable / Ingresos por Participaciones + Aportaciones Federales*	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 43.35% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina *Gasto en nómina del ejercicio / Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior*	El gasto en nómina del ejercicio 2013 fue de $19,910,412 representando éste un incremento de 0.94% con respecto al gasto del año 2012 el cual fue de $19,724,080.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación *Gasto en Nómina / Gasto de Operación*	El gasto de operación del ejercicio fue de $54,285,858 siendo el gasto en nómina de $19,910,412 el cual representa el 36.68% del gasto de operación.
	Resultado Financiero *Existencia + Ingresos / Egresos*	El Municipio presenta un grado Insuficiente de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio no fueron similares en 1.22% a los egresos realizados en el mismo.

Fuente: Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

Índice de Marginación

Los índices de marginación miden la interrelación de una serie de indicadores prioritarios para el desarrollo social de los sectores más necesitados, como lo es la educación, vivienda, agua entre otros.

Alcance de Revisión

Universo Seleccionado:	$	22,114,880
Muestra Auditada:		19,773,213
Representatividad de la Muestra:		89.41%

GRADO DE MARGINACIÓN	TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES ATENDIDAS	INVERSIÓN EN PROGRAMAS 2013	NÚMERO DE HABITANTES
Muy alto	10	-	$ 0	166
Alto	61	25	17,087,935	18,572
Medio	8	3	443,282	1,565
Bajo	1	1	275,481	307
Muy bajo	1	-	0	0
Sin Grado	39	2	1,163,691	2,566
Comunidades no localizadas	1	1	802,824	1,384
T O T A L	**121**	**32**	**$ 19,773,213**	**24,560**

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el II Conteo de Población y Vivienda 2011, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2011, IV Trimestre; Avance Físico Financiero ejercicio fiscal 2013.

Derivado del análisis de la revisión se determina que el grado de marginación se aplicó de la siguiente manera:

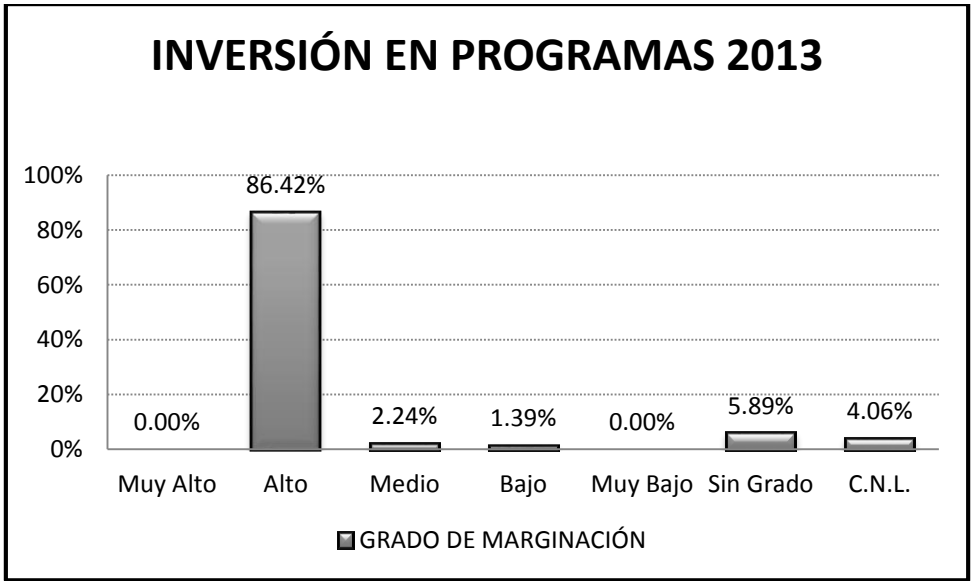

Según datos del CONAPO no se localizo las comunidades La Esperanza y Ranchito de los Rivera las cuales suman un importe de $1,163,991, por lo que se sugiere presentar el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado; conforme lo señala los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 19 fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Se recomienda en el Avance Físico Financiero dar nombre de las localidades a las cuales se les asigna recursos, ya que el Municipio presenta 3 partidas con el nombre de varias sumando la cantidad de $802,824

Distribución del Gasto por Programa

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	%
AGUA POTABLE	$ 1,171,821	5.30
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIO	308,058	1.39
CAMINOS RURALES	3,973,900	17.97
DESARROLLO INSTITUCIONAL	208,883	0.94
ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POPULARES	1,277,592	5.78
ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA	1,290,100	5.83
GASTOS INDIRECTOS	713,411	3.23
INFRAESTRUCTURA BASICA DEPORTIVA	908,006	4.11
INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	2,579,952	11.67
INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	700,000	3.17
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	1,187,817	5.37
ORGANOS DE CONTROL	38,060	0.17
PROTECCION SOCIAL EN SALUD	899,424	4.07
SEGURIDAD PUBLICA	3,048,292	13.78
URBANIZACION MUNICIPAL	3,183,557	14.40
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	625,058	2.83
COMISIONES BANCARIAS	949	0.00
T O T A L	**$ 22,114,880**	**100**

Siendo los rubros de mayor importancia Agua Potable, Caminos Rurales, Electrificación Rural, Infraestructura Básica Educativa, Infraestructura Productiva Rural, Seguridad Pública y Urbanización Municipal.

Programas del Ramo 33

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel del Gasto al 31 diciembre de 2013	99.99	Del monto asignado del FISM por $10,407,263 se ejerció el 99.99% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	33.62	De la inversión ejercida del FISM $10,406,568 al cierre del ejercicio, se aplicó el 33.62% en la Cabecera Municipal.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal	40.37	De la población total del Municipio, el 40.37% se concentra en la Cabecera Municipal.
II.4	**Viviendas particulares habitadas que no disponen de:**		
II.4.1	Agua entubada de red pública	37.88	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 37.88% carece del servicio de agua potable.
II.4.2	Drenaje	22.59	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 22.59% carece de servicio de drenaje.
II.4.3	Energía eléctrica	3.90	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 3.90% carece de servicio de energía eléctrica.
III.	**DIFUSIÓN**		
III.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
III.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	75	Cumplió Parcialmente.
IV.	**IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES**		
IV.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	3.38	los ingresos propios Municipales por $35,132,209 representan 3.38 veces la partida asignada del FISM por $10,407,263.
IV.2	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio	16.53	La inversión Municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio por $1,720,715 representa el 16.53% del monto asignado del FISM por $10,407,263.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Conteo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Zaragoza, S.L.P.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013	99.48	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $11,770,074 se ejerció el 99.48% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)**		
II .1	Gasto en seguridad pública	26.04	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $11,770,074 al cierre del ejercicio, se destinó el 26.04% al rubro de seguridad pública.
II.2	Gasto en obra pública	41.50	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $11,770,074 al cierre del ejercicio, se destinó el 41.50% al rubro de obra pública.
II.3	Gasto en otros rubros	18.81	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $11,770,074 al cierre del ejercicio, se destinó el 18.81% a otros rubros.
II.4	Gasto en estímulos a la educación	11.02	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $11,770,074 al cierre del ejercicio, se destinó el 11.02% a estímulos a la educación.
II.5	Gasto en asistencia social y servicio comunitario	2.63	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $11,770,074 al cierre del ejercicio, se destinó el 2.63% a asistencia social y servicios comunitarios.
III.	**OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)**		
III.1	Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total	-	El Municipio no pago deuda con recursos de éste fondo.
III.2	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	-	El Municipio no contrajo deuda con recursos de éste fondo.
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	100	El monto total erogado en seguridad pública fue de $3,048,292 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF.
V.	**DIFUSIÓN**		
V.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
V.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	75	Cumplió Parcialmente.
VI.	**IMPORTANCIA DEL FAFM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES**		
VI.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)	2.98	Los Ingresos propios Municipales por $ 35,132,209 representan 2.98 veces la partida asignada del FAFM por $ 11,770,074.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FAFM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FAFM; Conteo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Zaragoza, S.L.P.

PROGRAMA GENERAL DE OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Índice de cumplimiento de metas *(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)*	96.50	Del total de obras programadas el 96.50% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)*	44.23	El 44.23% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)*		No aplica.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	55.77	A la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013 el 55.77% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población, del Municipio que vive en:		De la población total del Municipio, el 40.37% se concentra en la Cabecera Municipal y el 59.63% en las comunidades.
	Cabecera Municipal	40.37	
	Comunidades	59.63	
II.3	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	58.67	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por $22,114,880 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 58.67% en la Cabecera Municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades	41.33	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por $22,114,880 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 41.33% en las comunidades.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM, FAFM, FISE y otros al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero 2013; Informe de Avance Físico Financiero; Conteo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Zaragoza, S.L.P.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Índice de cumplimiento de metas *(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)*	93	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 93% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(avance físico) (% del número. de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)*	38.46	El 38.46% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)*		No aplica.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	61.54	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013 el 61.54% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Índice de cumplimiento de metas *(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)*	100	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 100% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)*	50	El 50% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)*		No aplica.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	50	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013 el 50% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FAFM.

Derivado de la evaluación al desempeño que se realizó se desprende que el Municipio cumple de manera parcial ya que en algunos rubros no se encuentra dentro de los parámetros establecidos; sin embargo es de suma importancia mencionar que las recomendaciones tienen carácter enunciativo, por lo que el Municipio deberá de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes de acuerdo con los objetivos y necesidades propias del Municipio.

IV. EVALUACIÓN DE LEGALIDAD

Aspecto Legal

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, establece textualmente:

"***Artículo 7º.*** *La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:*

VI.- Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así ***como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad****, y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables."*

Con fundamento en el citado artículo, esta Autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó analizar y fiscalizar el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, verificando los actos de Legalidad al Municipio de Zaragoza, S.L.P., que complemente la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado periodo.

En este orden de ideas, la Auditoría de Legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por la Institución Pública Municipal, contribuyen a la consecución de sus metas y objetivos.

Alcance de Revisión

Los alcances de la auditoría de Legalidad practicada al Municipio de Zaragoza, S.L.P., son:

1. Revisión de las Actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el Municipio de Zaragoza, S.L.P. en los rubros de:
    a. Comodato
    b. Arrendamiento
    c. Servicios Profesionales
    d. Deuda
    e. Convenios

3. Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del Municipio de Zaragoza, S.L.P., en el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

4. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, en los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.

5. Revisión de las Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Zaragoza, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

Observaciones

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

Actas de Cabildo:

Revisión de Actas de Cabildo

a. Resultó que el H. Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., no realizó durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012 y Enero, Febrero, Marzo, Mayo y Junio de 2013, cuando menos dos sesiones ordinarias, incumpliéndose lo establecido por el artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

   Con lo anterior, se advierte el incumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, donde se establece que "el resultado de las sesiones se hará constar por el Secretario en un libro de actas, en donde quedarán anotados los extractos de los asuntos tratados y el resultado de las votaciones" *(parte relativa)*.

b. Se observó la inasistencia del Regidor C. Hilario Rico Mendoza, a la sesión No. 16 Extraordinaria celebrada el 19 de febrero de 2013 sin que se justificará la inasistencia citada, no dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 24 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí.

c. Mediante Acta número 9 Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2012, se aprobó la minuta de Proyecto de decreto que reforma los artículos 3º, 49, 52 y 118 en su fracción II, y párrafo último de la Constitución Política del Estado, encontrándose la omisión de la transcripción de la norma de carácter general aprobada en el cuerpo del acta en mención.

   Con dicha omisión se incumple lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, donde se establece que "*cuando el acuerdo de los Ayuntamientos se refiera a normas de carácter general, tales como Reglamentos, Bandos o Iniciativas de leyes, éstos constarán íntegramente en el Libro de Actas.*"

d. Se observó que aún y cuando se haya realizado la presentación del Informe Financiero correspondiente al mes de Noviembre de 2012, ante el Cabildo de ese Municipio, se incumplió con las disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, lo anterior derivado de la presentación fuera del plazo establecido para tal efecto.

e. Resultó que en la presentación del Informe Financiero correspondiente al mes de Noviembre de 2012, ante el H. Congreso del Estado a través de esta Auditoría Superior del Estado, el H. Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., se realizó fuera del plazo establecido, incumpliéndose con las disposiciones contenidas en el artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados.

f. Se verificó si el H. Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., autorizó contratos de Prestación de Servicios dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

En Acta ordinaria No. 2 de fecha 6 de octubre de 2012, se aprobó la contratación del Abogado Bernardo Haro Aranda, a quien se determinó pagar la cantidad de $20,000 mensuales, sin embargo una vez que se presenta el contrato de prestación de servicios, se aprecia que el mismo no especifica el termino de vigencia del mismo.

De lo anterior se incumple con lo dispuesto en el artículo 145 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que dicho contrato no especifica la vigencia del mismo.

Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.

g. En Sesión Solemne número 1 de fecha 1° de octubre de 2012, se advirtió que se designa como Tesorera Municipal a la C. Juana Martínez Guzmán sin que a la fecha se remitiera a esta Autoridad la documentación que acredite el perfil académico de la persona designada, incumpliendo lo establecido en el artículo 70 Fracción V, y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 28 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.

h. En Sesión Solemne número 1 de fecha 1° de octubre de 2012, se advirtió que se designa como Contralor Interno Municipal al C. Juan Manuel Torres Sánchez sin que a la fecha se remitiera a esta Autoridad la documentación que acredite el perfil académico de la persona designada, aún y cuando se le haya solicitado mediante oficioASE-AEL-RCP-0015/2014 incumpliendo lo establecido en el artículo 70 Fracción V, y 80, 85 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 28 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.

i. Mediante Acta No. 36 Extraordinaria celebrada con fecha 12 de Noviembre de 2013, Se observa el acuerdo extrajudicial al que se llegó con la empresa Mexichem Flour por el pago de impuesto predial por los periodos de 2009 a 2013, derechos de cambio de uso de suelo que en su caso procedan (sic) por la cantidad de $40,000,000 según manifiesta la Presidente Municipal fue un acuerdo extrajudicial al que llego con el Sr. Antonio del Valle Ruiz socio mayoritario y vitalicio de la empresa MEXICHEM FLOUR S.A de C.V. sin tener mas detalles al respecto, y sin contar con el dictamen e informe detallado por el Abogado Bernardo Haro Aranda y del despacho Sanchdist que prestó sus servicios al Municipio de Zaragoza, S.L.P. con lo anterior se infringe lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, al no justificar el descuento o exención.

j. En sesión No. 39 Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2013, es aprobado de forma Extemporánea el Plan Municipal de Desarrollo incumpliendo con lo establecido en el Artículo 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Actas de Consejo de Desarrollo Social Municipal:

k. Resultó que el Consejo de Desarrollo del Municipio de Zaragoza, S.L.P., no realizó durante los meses de Noviembre de 2012, Enero, Mayo, Agosto y Noviembre de 2013, asamblea ordinaria incumpliendo lo establecido por el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

l. No se cuenta con evidencia documental que avale que el Consejo de Desarrollo Social presentara el Reglamento Interno del Consejo para el ejercicio fiscal 2013, establecido por los artículos 67, 72 fracción IX y demás de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Conclusión

Con él objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevo a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el Municipio de Zaragoza, S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, quedando así descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Ramo 28	$ 53,126,702
Ramo 33	3,239,888
Otros Recursos	3,263,051
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	3,697,035
Obra Pública Otros Recursos	4,199,632
T O T A L	**$ 67,526,308**

Observaciones Administrativas

ORIGEN DEL RECURSO	ADMINISTRATIVAS
Ramo 28	20
Ramo 33	11
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	48
Obra Pública Otros Recursos	10
Legalidad	12
T O T A L	**101**

VI. PROPUESTAS DE LAS ACCIONES A SEGUIR

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Zaragoza, S.L.P., del periodo de de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ